

PROPUESTA CURRICULAR CURSO 24-25

IES ISABEL DE CASTILLA

ÁVILA

Índice

1. [Propuesta curricular de ESO \(LOMLOE\)](#)
2. [Propuesta curricular de Bachillerato](#)
3. [Propuesta curricular ciclos formativos](#)

Propuesta curricular ESO

- A. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria.
 - 1. Objetivos de etapa.
 - 2. Competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.
- B. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
 - 1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.
 - 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.
 - 3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
 - 4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.
 - 5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.
- C. Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
 - 1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de Salida.
 - 2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.
 - 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
 - 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
 - 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
- D. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
 - 1. Directrices sobre el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
 - 2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y contenidos.
 - 3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
 - 4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.
 - 5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

6. [Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.](#)
 7. [Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.](#)
 8. [Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.](#)
 9. [Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.](#)
 10. [Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.](#)
 11. [Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.](#)
 12. [Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.](#)
- E. [Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.](#)
- [Anexo I](#)
- [Anexo II](#)
- [Anexo III](#)
- [Anexo IV](#)
- [Anexo V](#)
- [Anexo VI](#)

A. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria.

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. Competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

B. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

El anexo IV del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023, se encuentra el establecido para la materia dirigida a los alumnos que no cursan religión.

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Materia dirigida al alumnado que no cursa Religión	Competencia Específica 1	1		1											1				1	1														1	
	Competencia Específica 2		1			1											1								1	1									
	Competencia Específica 3	1										1				1									1	1									1
	Competencia Específica 4				1						1	1																			1	1			1
	Competencia Específica 5	1																		1						1									1
	Competencia Específica 6		1	1																		1	1												1

De la [Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación](#), por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se extrae el siguiente mapa de relaciones competenciales de la materia Religión:

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1					1	1													1	
	Competencia Específica 2		1			1								1											1	1									
	Competencia Específica 3	1											1			1									1	1									1
	Competencia Específica 4				1							1	1																		1	1			1
	Competencia Específica 5	1																		1						1									1
	Competencia Específica 6		1	1																			1	1											1

El resto de mapas competenciales que configuran la oferta del centro figura en el [Anexo I](#). Teniendo en cuenta el conjunto de estos mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

Decreto Curricular o	Vinculaciones por Descriptores	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Curriculo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Vinculaciones por Competencia:	95	70	62	15	47	20	43	32	63	52	48	45	35	72	84	67	28	28	65	22	73	70	62	64	46	75	34	63	22	77	51	38	52	39	1469
		289					95			243					279					292					219				162			180				

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Después de llevar a cabo un análisis de la vinculación de las competencias clave con el total, las vinculaciones de los descriptores operativos en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados, las competencias clave menos trabajadas, su repercusión en el desarrollo competencial del alumnado, y el contexto y la realidad socioeducativa del alumnado, se puede terminar lo siguiente:

La competencia plurilingüe y la competencia emprendedora son las que cuentan con una menor contribución al desarrollo competencial del alumnado, siendo esta de un 6,46% y un 11,02% respectivamente.

Competencia Plurilingüe		
CP1	CP2	CP3
20	43	32
95		

Competencia Emprendedora		
CE 1	CE 2	CE 3
63	22	77
162		

Asimismo, los descriptores operativos CCL4, CD4, CD5, CPSAA2 y CE2 presentan una menor vinculación con las competencias específicas de las materias, siendo para la CCL4 de un 5,19%, CD4 y CD5 un 10,03%, para la CPSAA2 un 7,53%, y para la CE2 un 13,58%.

Competencia en Comunicación Lingüística				
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5
95	70	62	15	47
289				

Competencia Digital				
CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5
72	84	67	28	28
279				

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender				
CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA
65	22	73	70	62
292				

Competencia Emprendedora		
CE 1	CE 2	CE 3
63	22	77
162		

En el caso del alumnado matriculado en la sección bilingüe en los cuatro cursos, se considera que la contribución a la competencia plurilingüe está cubierta. Se puede considerar que esto es aplicable, aunque en menor medida, para el alumnado matriculado en segunda lengua extranjera. No obstante, para el resto del alumnado se deben llevar a cabo actividades que incrementen esa contribución.

Por otra parte, para complementar la contribución de las materias al desarrollo competencial en todos los casos antes mencionados, se realizarán actividades generales del centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Actuaciones generales:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Huerto escolar	1	1			1					1	1	1	1	1		1			1	1	1	1	1		1		1	1	1	1					
Plan lector	1	1	1	1	1									1	1						1			1		1					1	1			
Plan TIC	1	1	1	1	1								1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1										
Recreos activos	1				1								1						1		1				1					1					
Equipo de mediadores	1	1			1											1			1	1	1	1		1											
Coro	1	1			1		1	1								1					1			1							1	1	1	1	
Graduación	1	1		1	1		1	1								1					1					1		1		1	1	1	1	1	
Plan de absentismo		1			1											1			1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1				
Plan de acogida	1	1	1	1	1	1	1	1		1			1	1	1	1	1		1	1	1			1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	
Premios Convivencia	1	1			1								1			1				1	1			1	1		1	1	1	1	1				
Proyecto Cicerone	1				1	1		1											1		1	1		1						1					
Semana cultural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	
Plan director	1	1			1											1			1	1	1			1	1	1	1								
Plan de Acción Tutorial	1	1	1		1						1		1	1		1	1			1	1	1		1	1	1	1	1							
Radio escolar	1	1	1	1	1			1						1	1	1			1		1			1	1	1	1			1			1	1	
Proyecto "Vida saludable"	1	1			1					1	1	1	1				1			1							1								
Proyecto "Violencia, Intolerancia Cero"	1	1	1	1	1									1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1				1				
Intercambio EE.UU.						1	1	1																											
Juegos escolares	1	1			1								1						1		1			1		1									
<i>Vinculaciones por Descriptores:</i>	17	16	7	7	18	4	5	7	1	4	4	3	9	7	5	12	5	2	12	11	17	5	4	13	12	8	10	6	4	8	6	5	4	5	
<i>Vinculaciones por Competencia:</i>	65					16			21					31					49					43				18			20				

Actividades complementarias y extraescolares:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4							
Coro	1				1			1												1														1	1	1	1				
Teatro	1	1	1	1	1															1	1													1	1	1	1				
Certamen de teatro	1	1	1	1																1															1	1	1	1			
Jornada El Soto	1				1							1								1	1	1																			
Educación vial 1*	1		1		1															1	1																				
Decoración puertas de navidad	1				1															1																	1	1			
Paseos literarios	1	1	1	1	1															1																	1	1			
Concursos literarios	1				1																																				
Museos y exposiciones	1	1			1							1									1																1	1			
Intercambio EEUU	1	1	1		1	1	1	1												1	1	1	1													1	1				
Visita Atapuerca	1	1			1							1									1																1	1			
Actividad recreación deportiva 1ª ESO	1				1															1	1	1															1				
Concierto didáctico	1	1			1							1								1	1																1	1	1	1	
Teatro en francés	1	1	1		1	1	1	1												1			1														1	1			
Impacto paisajístico	1				1							1	1	1	1					1	1																	1			
Charla acceso policía 4*	1		1		1																																				
Visita cultural y parque de aventuras 2ª ESO	1	1			1																1	1																1			
Monodosis teatro	1	1			1															1	1																	1	1		
Semana cultural	1	1	1	1	1	1						1	1	1	1	1				1	1	1	1														1	1	1	1	
Actividades DDHH	1	1	1	1	1			1												1	1	1																1			
Visitas Biblioteca 1ª y 3ª	1	1	1	1	1																1																	1	1		
Canguro matemático												1	1		1																										
Ornitorrinco	1	1	1		1							1	1		1							1																1	1		
Semana de esquí	1				1	1														1	1	1																			
Visita Gredos 3ª	1				1							1								1	1	1																			
Visita Cuevas del Valle 1ª	1				1							1								1	1	1																1	1		
Gymkana fotográfica Ávila	1	1	1		1							1								1	1	1																1	1	1	1
Charla Roberto Savio	1	1	1		1							1								1	1	1																1	1		
Visitas ciudades patrimonio	1	1	1		1							1								1																		1	1	1	1
Consumópolis	1	1	1		1							1								1	1																				
Seminario búsqueda de empleo	1	1			1															1		1																1	1	1	
Patrimonio CYL	1	1	1		1																																		1	1	
Taller de primeros auxilios 4ª	1	1			1																1																				
Taller de salud sexual	1	1			1																1	1																			
Charlas sobre educación sexual	1	1			1																1	1																			
Campeonato de fútbol	1				1																1	1																1			
Día de la paz	1			1	1																1																		1		
Día de la violencia de género	1		1	1	1																1	1																			

Día de la mujer	1		1	1	1											1		1										1	1	1	1					1					
<i>Facultades por Descriptores</i>	38	23	18	9	37	4	2	6	3	13	3	4	14	10	2	8	4	1	21	20	27	4	1	29	15	17	17	5	2	6	20	16	10	9							
<i>Facultades por Competencias</i>	125					12				37					25					73					78				13			55									

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto de currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 10 del Decreto de currículo determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional. El IES Isabel de Castilla desarrolla los contenidos transversales de acuerdo con lo siguiente:

C. Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.

Los criterios y procedimientos para determinar la promoción y la titulación del alumnado reflejados en esta Propuesta Curricular respetarán en todo caso lo establecido en los artículos 22 y 23, respectivamente, del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de Salida.

Según el artículo 7.2 del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

En el anexo I.C del citado Decreto se determina la relación de este perfil con los objetivos de la etapa de enseñanza secundaria obligatoria.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Además, el mapa de relaciones criterios de la materia de Religión para ESO es el siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprendizaje					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSMA 1	CPSMA 2	CPSMA 3	CPSMA 4	CPSMA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4					
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1	1				1																		7		
		Criterio Evaluación 1.2		1	1											1					1	1																7		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1															1								1	1												5		
		Criterio Evaluación 2.2																							1														6	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1																																			6		
		Criterio Evaluación 3.2																																					5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1																																	6	
		Criterio Evaluación 4.2																																					4	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																					5	
		Criterio Evaluación 5.2	1																																				5	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1																																			6
		Criterio Evaluación 6.2		1	1																																			8

Igualmente, el mapa de relaciones criterios de la materia dirigida al alumnado que no curse Religión, para ESO, es el siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
ESO			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Materia dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1											1								1	1	1							1			1	9	
		Criterio Evaluación 1.2	1																			1													1		1	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1								1																	1										1	4
		Criterio Evaluación 2.2		1														1					1								1						1	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.3		1											1													1									1	
		Criterio Evaluación 3.1																									1	1	1								1	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.2																									1										1	
		Criterio Evaluación 3.3												1																							1	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 3.4																																			1	
		Criterio Evaluación 4.1																																			1	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 4.2																																			1	
		Criterio Evaluación 4.3																																			1	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.4																																			1	
		Criterio Evaluación 4.5																																			1	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.1																																			1	
		Criterio Evaluación 5.2																																			1	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.3																																			1	
		Criterio Evaluación 5.4																																			1	
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																			1		
	Criterio Evaluación 6.2																																			1		
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.3																																			1		

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterioales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en cada uno de los cursos es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
1º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores	84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	238					90			202					200					184					122				91			112			

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
2º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores	90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	250					100			157					170					184					137				74			124			

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
3º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores	136	87	91	16	74	41	58	40	110	101	67	62	47	74	133	94	42	32	68	30	88	81	61	59	48	79	40	83	10	94	54	50	62	47
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	404					139			387					375					328					226				187			213			

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
4º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores	130	86	95	24	62	44	67	46	115	91	62	71	48	95	125	111	44	36	82	23	94	102	74	88	58	90	38	83	29	114	69	46	52	38
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	397					157			387					411					375					274				226			205			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Peso de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos:</i>	<i>Peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave:</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
Requisitos para la promoción automática:	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.</p> <p>Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa, deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, artículo 8, punto 3.</p> <p>En el caso de que las materias estén organizadas en ámbitos, estos se desagregarán en materias a los efectos</p>

	<p>de adoptar dicha decisión según el punto Quinto, apartado 2, de la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. No obstante, en el caso del alumnado que curse el primer curso de un programa de diversificación curricular, este promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.</p>
<p>Requisitos para la promoción en otros supuestos:</p>	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias. <p>Según lo establecido en la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, artículo 5, punto 3, la calificación de las competencias clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación que cursa el alumno en el nivel correspondiente.</p> 2. Cuando un alumno o alumna tenga evaluación negativa en 3 o más materias y en 3 o más competencias claves, la promoción dependerá de la decisión del Equipo docente y se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> A. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado. B. Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación igual o superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

	<p>C. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.</p> <p>D. Por otra parte, también podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en más de dos competencias clave ateniéndose a las condiciones que se especifican en el siguiente punto.</p> <p>E. A la hora de trasladar la calificación obtenida en cada una de las competencias clave a los documentos institucionales, solo se considerarán adquiridas cuando la nota sea igual a 5,00, redondeando a la centésima. En este caso no habrá redondeo. En el resto de los casos, se redondeará al punto siguiente a partir de 0,5 puntos.</p>
<p>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:</p> <p>a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.</p> <p>Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.</p>

	<p>b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.</p> <p>Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.</p> <p>c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.</p> <p>Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p> <p>Después de la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo y apoyo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente.</p>
--	---

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<p>Procedimiento general:</p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de los profesores que le imparten clase.</p>
--------------------------------------	--

<p>Requisitos para la titulación:</p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual o superior a 5 en una escala de 1 a 10.</p> <p>Según lo establecido en la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, artículo 10, punto 3, la calificación de las competencias clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación que cursa el alumno en el nivel correspondiente.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p> <p>A la hora de trasladar la calificación obtenida en cada una de las competencias clave a los documentos institucionales, solo se considerarán adquiridas cuando la nota sea igual a 5,00, redondeando a la centésima. En este caso no habrá redondeo. En el resto de los casos, se redondeará al punto siguiente a partir de 0,5 puntos.</p>
<p>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:</p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado C.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>

D. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.

1. Directrices sobre el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 12 de septiembre hasta el 30 de septiembre.
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 29 de septiembre.
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Se podrán emplear instrumentos de evaluación variados que incluyan al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento), pudiendo ser diversos los agentes evaluadores.
Sesión de seguimiento	30 de septiembre

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:	<ul style="list-style-type: none"> - Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular. - Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. - Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. - Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

<p><i>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. - Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. - Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.
--	--

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 10, en los apartados 1 y 2 del [DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal, que se trabajarán teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

<p><i>ORIENTACIONES GENERALES</i></p>	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas supondrá su vinculación con otros elementos del currículo como los criterios de evaluación o contenidos de la materia, y su evaluación estará integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.</p> <p>Desde un punto de vista metodológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El trabajo colaborativo será uno de los recursos en los que el profesorado se apoyará. - Se aprovecharán los recursos del centro y el entorno. - La organización de espacios, tiempos y grupos dependerá de las necesidades de las actividades y de tareas de enseñanza-aprendizaje.
--	--

ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Se realizarán tareas vinculadas a la lectura grupal e individual de diferentes tipos de textos (literarios, científicos, deportivos, históricos, etc.), la lectura de enunciados y realización de ejercicios específicos, la adquisición de vocabulario a través de la lectura, la lectura comprensiva para desarrollar el pensamiento crítico y el sentido de la abstracción, y el uso de la Biblioteca, entre otras.
	La expresión oral y escrita	Se realizarán tareas tales como exposición oral ordenada de contenidos, la elaboración y argumentación de opiniones en debates y coloquios, corrección oral y explicación coherente de ejercicios realizados, dramatización y resolución de conflictos mediante el diálogo. Se realizarán tareas como la redacción de trabajos sobre lecturas realizadas, exposición ordenada escrita sobre contenidos trabajados en clase, corrección escrita de ejercicios realizados y redacción de trabajos.
	La comunicación audiovisual	Se realizarán tareas tales como la lectura, análisis y realización de esquemas o tablas, la observación de mapas, el visionado de cortometrajes y películas, la lectura e interpretación de partituras, actividades que fomenten la comunicación no verbal y el conocimiento de distintos medios de comunicación, y la utilización de video y audio-textos.
	La competencia digital	Se podrán llevar a cabo actividades como la búsqueda de información en internet, la elaboración de proyectos y trabajos usando las herramientas básicas del Office365 y otro tipo de software o aplicaciones, así como actividades de evaluación y autoevaluación.
	El emprendimiento social y empresarial	Se llevarán a cabo actividades en las que el alumnado practique las habilidades de comunicación necesarias para la interacción con iguales y adultos, desarrollando la creatividad y la capacidad de iniciativa mientras proponen nuevas ideas, se organizan y trabajan en equipo.

El fomento del espíritu crítico y científico	Se realizarán actividades que permitan a los alumnos expresar sus opiniones como los dilemas morales o debates, comparar diversas fuentes (análisis y comparación de noticias), el análisis de textos, resolución de problemas, actividades de co-evaluación, interpretación e interpretación de símbolos, imágenes y lenguaje no verbal, y la experimentación.
La educación emocional y en valores	Se podrán realizar actividades que potencien la intención expresiva y comunicativa tanto individual como en grupo, la reflexión sobre las propias emociones y conductas, la empatía, el intercambio de ideas y materiales, actividades de cooperación entre iguales, actividades que les conciencien de la gran amplitud y de los desafíos del mundo actual, debates y actividades para la asunción de distintos roles, análisis de los problemas cotidianos relacionados con distintos valores como el medio ambiente, la equidad social, etc., y el respeto hacia el trabajo propio y del grupo.
La igualdad de género	Se realizarán actividades grupales mixtas, debates o coloquios sobre la figura de la mujer a lo largo de la historia, lectura y/o realización de trabajos sobre mujeres prominentes en distintas disciplinas.
La creatividad	Se llevarán a cabo lluvias de ideas, creaciones artísticas con intención expresiva y comunicativa, intercambio de ideas entre alumnos, resolución de problemas, planteamiento de preguntas sin respuesta cerrada, trabajos y exposiciones sobre diversos temas, actividades de asunción de diversos roles, y se fomentará el respeto hacia la ley de propiedad intelectual y evitar el plagio.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Se llevarán a cabo actividades de lectura de textos y elaboración de trabajos/exposiciones además de debates que promuevan la salud por medio de la actividad física, la salud psicológica y afectivo-sexual, y la alimentación saludable, así como la concienciación sobre las enfermedades, drogodependencias y adicciones, ansiedad y estrés, prácticas de higiene y medidas de prevención, y la educación vial.

La formación estética	Se propondrán actividades tanto individuales como grupales que impliquen la creación de coreografías, lectura e interpretación de partituras, creaciones plásticas, análisis de obras de arte, la dramatización, análisis de películas, cortometrajes, anuncios, comics, relatos, etc., y la valoración de las diversas manifestaciones artísticas.
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Se llevarán a cabo lecturas, debates, reflexión individual y grupal, coloquios, así como trabajos que potencien el reciclaje, la sostenibilidad, el uso de las energías renovables, el ahorro de agua, la conservación de animales en peligro de extinción, la concienciación sobre el cambio climático, el problema de la movilidad, el turismo masivo, las condiciones de trabajo y la explotación infantil.
El respeto mutuo	Se fomentará un clima de trabajo colaborativo basado en el respeto mutuo de las ideas, el reconocimiento del esfuerzo ajeno y la ayuda entre iguales. Se realizarán actividades que supongan el intercambio de roles y la creación de grupos alternantes.
La cooperación entre iguales	Se fomentará un clima de trabajo colaborativo basado en el respeto mutuo de las ideas, el reconocimiento del esfuerzo ajeno y la ayuda entre iguales. Se realizarán actividades que supongan el intercambio de roles y la creación de grupos alternantes.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Se propondrán actividades que impliquen el uso de las TIC en la búsqueda y contraste de información para la realización de trabajos, la utilización de distinto software como soporte de elaboración de los mismos, acceso a ejercicios de refuerzo y/o extensión en páginas web, intercambios comunicativos por medio del correo corporativo, Teams y el aula virtual, incidiendo siempre en su uso ético y responsable, potenciando su utilidad como herramienta educativa individual y colaborativa, y de auto-aprendizaje, más allá de su uso para el ocio propio, así como la necesidad de concienciar sobre los peligros de internet como las e-adicciones o el ciberacoso.

	<p>La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</p>	<p>Se propondrán actividades que desarrollen la responsabilidad del alumnado en la buena convivencia y el respeto a la diversidad por medio de agrupaciones que supongan intercambio de ideas y la resolución de conflictos, así como la lectura de textos, debates y presentación de trabajos que giren en torno a la diversidad en el sentido más amplio de la palabra.</p>
--	--	---

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, se respetará la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, los recursos del centro y, sobre todo, las características del alumnado.

Los principios pedagógicos que se tendrán en cuenta son los establecidos en el artículo 12 del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y que giran en torno al Diseño Universal para el Aprendizaje. Estos deben orientarse a articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria:

- La atención individualizada.
- La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- La potenciación de la autoestima del alumnado.
- La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición de la etapa de educación primaria a la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje.

- Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Asimismo, en todas las materias se tendrán en cuenta los principios metodológicos establecidos en el artículo 13 y el anexo II.A del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se fomentará un aprendizaje constructivista, partiendo de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias.
- Se personalizará el aprendizaje, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, por medio de la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se fomentará la actuación autónoma del alumnado, la interacción con grupos heterogéneos y el uso interactivo de herramientas como base para un aprendizaje competencial.
- Se utilizarán las TIC y recursos audiovisuales como recurso metodológico indispensable para facilitar, integrar, asociar y motivar los aprendizajes.

En cuanto a **los estilos de enseñanza**, el docente asumirá una función mediadora o facilitadora del aprendizaje, otorgando al alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de

diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.

Respecto a **las técnicas de enseñanza**, primarán los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo. Se tendrán en cuenta, por tanto, los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

Los agrupamientos y espacios serán flexibles, y favorecerán procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares. Esta distribución, además, facilitará la comunicación real entre alumnado y profesorado.

La distribución temporal de la actividad en el aula debe partir de la necesidad de que el alumno asuma un papel activo durante la sesión, que puede alternar un sistema clásico de organización con otros más innovadores.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 19.4 del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), que establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes desarrollen y diseñen en sus programaciones de la materia, al menos una cumplirá este criterio de carácter general:

- Estará basada en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Por otra parte, podrá tener carácter interdisciplinar y se podrán utilizar las TIC como recurso didáctico.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<i>Materiales</i>	La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
--------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
Recursos	<p>La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. - Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>
--	--

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de conocimientos de las diferentes áreas, materias o ámbitos, serán los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se convierten igualmente en referentes para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave, según el nivel correspondiente.

Los docentes calificarán los criterios de evaluación, así como las competencias clave, de las áreas, materias o ámbitos, cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

De la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación final de curso, de cada área, materia o ámbito y de cada competencia clave, en su caso.

<p>Técnicas e instrumentos de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. - Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. - En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
---	---

<p>Momentos de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. - En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicarán los instrumentos de evaluación, como mínimo por evaluación.
<p>Agentes evaluadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales, pudiéndose plantear pruebas de autoevaluación y de coevaluación. - En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
<p>Criterios de calificación de las materias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se vincularán a los criterios de evaluación ya que a partir de la valoración y calificación de estos se decidirá la calificación de la materia. - También se deben establecer los criterios de calificación de acuerdo con los instrumentos de evaluación.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo en aquellos casos en los que el docente lo considere necesario o lo soliciten las familias. - En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará
--	--

	<p>de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno, con el grado de adquisición de competencias hasta ese momento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se informará al alumnado sobre los resultados de las pruebas realizadas en cada materia. - Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando la provisionalidad de las mismas. - En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. Asimismo, se informará del grado de desarrollo de las competencias y las familias que lo deseen podrán acudir con sus hijos a recoger el boletín de notas. <p> Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un consejo orientador, en los casos en los que sea prescriptivo. • Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. - El tutor de cada grupo canalizará el análisis que han hecho, las sugerencias o dudas que plantee el alumnado al Equipo docente en cada sesión de evaluación. - Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la

	<p>evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, según el caso, a las familias o a los propios alumnos.
--	---

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo:

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo:

- Cuando un alumno no promocioe, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior podrá tomar como referencia el modelo en el [Anexo II](#).
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el [Anexo III](#) de esta propuesta curricular y se elaborarán utilizando el modelo del [Anexo IV](#), según INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023).
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación:

- Cuando un alumno promocioe sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada

materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el [Anexo II](#) de esta propuesta curricular.

- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el [Anexo III](#) de esta propuesta curricular y se elaborarán utilizando el modelo del [Anexo V](#), según INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023).

- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular:

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular. El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

- El profesor responsable del plan será el profesor de la materia, quien contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación para el diseño de las actividades, que se llevarán a cabo durante el periodo lectivo.

- La metodología para aplicar estos planes se basará en el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo. Asimismo, las actividades se adaptarán a las capacidades, intereses, motivaciones y ritmo del alumnado al que se apliquen estos planes, y supondrán un reto para el alumno.

- Se podrán realizar actividades de ampliación, actividades que potencien el razonamiento y la creatividad, tutorías entre iguales, y/o proyectos que incorporen conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

- Los contenidos que se trabajen podrán ir desde los marcados por el currículo del nivel en el que se encuentre el alumno hasta aquellos de niveles superiores que el docente considere oportuno trabajar.

- Para su elaboración se utilizará el modelo del [Anexo VI](#) de esta Propuesta Curricular, según INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria

Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023).

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además, de acuerdo con el Anexo II.C del mencionado Decreto, se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

Sobre el diseño	<ul style="list-style-type: none">- Se deberá plantear en formato de situación problema en un contexto determinado, estar compuesta por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo del alumnado, y cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo adquirido y aprendido en las materias que integran la etapa y conlleve la construcción de nuevos aprendizajes.- Deben resultar motivadoras para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave, permitir un aprendizaje significativo y contextualizado, ser transferible a otras situaciones de la vida cotidiana, seguir los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, y fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.
------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Para la selección, diseño y planificación de las situaciones de aprendizaje se tomarán como referente los criterios de evaluación. - La estructura debe incluir título y contextualización, fundamentación curricular (objetivos, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación), metodología (métodos, agrupamientos, espacios, tiempos y recursos), la planificación de actividades, la atención a diferencias individuales, la evaluación (heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación) y la valoración de la situación de aprendizaje.
Sobre puesta práctica	<p>la en</p> <p>Las situaciones de aprendizaje se organizarán en tres fases: motivación (conocimiento previo), desarrollo (actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que le ayuden a resolver retos planteados) y producto final con reflexión y difusión de lo aprendido.</p> <p>Se fomentará la interdisciplinariedad.</p>

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

De acuerdo con el artículo 21.13 del [Decreto 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Esta evaluación persigue como fin principal la mejora de la calidad de la enseñanza.

Todas las programaciones didácticas incorporarán dicha evaluación. Los ámbitos evaluables serán aquellos que determinen los departamentos. Cada uno de estos ámbitos incluirá los indicadores de logro que establezca el departamento. Se podrán tener en cuenta los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación de aula.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación de aula.

- a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respeto de las actividades.
 - c.2. Respeto de la organización del aula.
 - c.3. Respeto del clima en el aula.
 - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

<p><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los documentos de planificación institucional (Proyecto educativo de centro, Programación general anual, Propuesta Curricular, Programaciones didácticas y de aula). - Observación. - Reflexión en los órganos de coordinación docente. - Autoevaluación.
<p><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></p>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.</p> <p>Además, se llevará a cabo una evaluación a finales de cada curso escolar.</p>
<p><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales generales (PEC, PGA, PC), los que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. - Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento y sobre la Propuesta curricular.

	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma. - La Directora, que realizará una evaluación sobre los documentos institucionales.
--	---

E. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

El seguimiento de la Propuesta curricular por parte del Claustro de profesores debe ser continuo a lo largo del curso para introducir los cambios pertinentes en el momento que se detecte una necesidad. Este seguimiento se llevará a cabo por medio de la evaluación de la práctica docente, la programación de aula y la programación didáctica.

No obstante, además, la evaluación formal de la Propuesta curricular se llevará a cabo por parte del Claustro de profesores y el Consejo escolar del centro al final del curso escolar. Para ello, se realizará un cuestionario en el que se valorarán el grado de consecución y adecuación de los objetivos, la pertinencia de las actividades en la consecución de esos objetivos, las dificultades encontradas, la calidad de los recursos, el grado de satisfacción de los sectores implicados, y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Los objetivos propuestos son adecuados.	Evaluación de la programación didáctica.	A lo largo del curso.	Departamentos didácticos
Se han alcanzado los objetivos propuestos.	Cuestionario final.	A finales de curso.	Claustro de profesores. Jefes de departamento. Equipo directivo. Consejo escolar.
Las actividades han contribuido en la consecución de esos objetivos.	Evaluación de la programación de aula.	A lo largo del curso.	Profesorado de las materias.
Se han encontrado dificultades a lo largo del proceso.	Evaluación de la práctica docente	A lo largo del curso.	Profesorado de las materias.

Los recursos empleados han sido adecuados.	Evaluación de la programación de aula. Evaluación de la práctica docente.	A lo largo del curso.	Profesorado de las materias. Departamentos didácticos.
Los sectores implicados realizan una valoración positiva del proceso.	Cuestionario final.	A finales de curso.	Claustro de profesores. Jefes de departamento. Equipo directivo. Consejo escolar.

Además, se evaluará lo siguiente en la encuesta final:

Indicadores de logro	Instrumentos de evaluación	Momentos en los que se realizará la evaluación	Personas que llevarán a cabo la evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Las materias que oferta el centro han contribuido a los objetivos de etapa. - Las materias que oferta el centro han contribuido al desarrollo competencial del alumnado. - Las actividades generales de centro han contribuido al logro de objetivos y desarrollo competencial del alumnado. - Las actividades complementarias y extraescolares han contribuido al desarrollo competencial. - Las actividades del centro han contribuido al desarrollo de los contenidos transversales. - Las directrices para la evaluación inicial son adecuadas. 	Cuestionario final.	A finales de curso.	Claustro de profesores. Jefes de departamento. Equipo directivo. Consejo escolar.

<ul style="list-style-type: none"> - Las orientaciones para la elaboración de los indicadores de logro son adecuadas. - Las orientaciones para desglosar los contenidos en unidades de trabajo son adecuadas. - Las orientaciones para incorporar los contenidos transversales en las PD son adecuadas. - El DUA se ha aplicado adecuadamente al contexto del centro. - La metodología es la adecuada para el contexto del centro. - Los criterios para la realización de los proyectos significativos son adecuados. - Los materiales y recursos de desarrollo curricular son adecuados. - Las directrices para la evaluación del aprendizaje en relación con las técnicas, instrumentos, momentos, agentes y criterios de calificación son adecuadas. - La comunicación de información a las familias ha sido adecuada. - Las medidas de refuerzo, y planes de refuerzo y recuperación han sido efectivas. - Las directrices para elaborar los planes de enriquecimiento curricular son adecuadas. - Las orientaciones para la elaboración de situaciones de aprendizaje son adecuadas. - Las directrices para la evaluación del proceso de 			
--	--	--	--

enseñanza y la práctica docente son adecuadas. - La evaluación de la Propuesta curricular del centro es adecuada.			
--	--	--	--

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

ANEXO I: Mapas de relaciones competenciales que forman la oferta educativa del centro

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conocencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Biología y Geología	Competencia Específica 1	1	1			1				1		1		1	1	1					1							1		1				1	1	14	
	Competencia Específica 2		1	1			1			1		1		1	1	1	1	1				1				1										13	
	Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1			1	1	1					1		1							16	
	Competencia Específica 4									1	1				1			1					1					1		1							8
	Competencia Específica 5			1							1			1					1	1				1	1	1	1	1		1							11
	Competencia Específica 6	1								1	1		1	1	1												1	1				1	1				10
Conocimiento de las Matemáticas	Competencia Específica 1		1							1	1		1															1								5	
	Competencia Específica 2									1	1		1																							4	
	Competencia Específica 3									1		1																								2	
	Competencia Específica 4	1					1					1	1		1																	1				6	
	Competencia Específica 5											1	1						1	1	1	1			1											6	
Conocimiento del Lenguaje	Competencia Específica 1		1					1					1	1	1	1				1	1	1					1								11		
	Competencia Específica 2	1				1									1	1				1	1	1	1				1								9		
	Competencia Específica 3		1	1				1		1					1	1	1	1					1	1		1										13	
	Competencia Específica 4	1	1		1											1				1	1	1								1	1	1	1			11	
	Competencia Específica 5	1	1	1				1							1	1	1	1					1	1												10	
	Competencia Específica 6			1		1														1				1	1	1										7	
Control y Robótica	Competencia Específica 1	1	1	1						1	1																									5	
	Competencia Específica 2			1						1	1	1			1						1															6	
	Competencia Específica 3			1				1	1		1	1	1		1			1		1	1		1			1	1								14		
Digitalización	Competencia Específica 1								1	1				1		1	1	1			1						1	1							1	10	
	Competencia Específica 2			1								1		1	1	1		1	1		1	1							1							11	
	Competencia Específica 3			1								1		1			1			1		1		1	1											8	
	Competencia Específica 4							1							1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								12	
Economía y Emprendimiento	Competencia Específica 1																		1				1								1					4	
	Competencia Específica 2	1					1	1							1				1	1			1				1									8	
	Competencia Específica 3									1																1	1	1	1	1						7	
	Competencia Específica 4									1					1	1											1	1								5	
	Competencia Específica 5	1	1	1											1								1				1	1								8	
	Competencia Específica 6								1		1												1				1	1	1							6	
	Competencia Específica 7										1						1			1	1							1	1							6	
Educación en Valores, Cívicos y Éticos	Competencia Específica 1	1	1			1				1					1				1	1			1	1	1										10		
	Competencia Específica 2				1										1	1							1	1	1	1				1						8	
	Competencia Específica 3	1										1							1	1	1		1	1	1	1	1								10		
	Competencia Específica 4	1																	1	1	1		1		1						1				7		
	Competencia Específica 5	1																					1	1	1	1										5	

Educación Física	Competencia Específica 1	1	1				1	1			1	1	1	1		1	1								11	
	Competencia Específica 2						1	1								1	1	1			1	1			7	
	Competencia Específica 3	1			1									1	1	1	1	1	1					1	10	
	Competencia Específica 4	1												1	1			1	1					1	1	8
	Competencia Específica 5						1	1											1	1	1				5	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Competencia Específica 1	1					1				1			1	1						1	1			8	
	Competencia Específica 2	1	1									1	1		1	1					1	1	1		9	
	Competencia Específica 3	1	1							1	1			1	1			1	1				1	1	1	11
	Competencia Específica 4	1	1	1							1	1			1								1		8	
	Competencia Específica 5		1					1	1			1	1	1	1				1				1		1	11
	Competencia Específica 6	1	1	1							1				1							1	1	1	1	10
	Competencia Específica 7		1	1				1	1	1			1			1	1	1				1		1	1	13
	Competencia Específica 8	1						1				1	1			1	1						1		1	8
Expresión Artística	Competencia Específica 1	1	1	1			1				1	1			1			1	1				1	1	11	
	Competencia Específica 2						1				1			1	1			1	1			1		1	1	9
	Competencia Específica 3										1	1	1	1	1				1			1		1	1	10
	Competencia Específica 4	1					1	1			1	1	1	1	1							1		1	1	13

Física y Química	Competencia Específica 1	1					1	1	1		1				1										6	
	Competencia Específica 2	1		1			1	1	1		1				1					1				1	9	
	Competencia Específica 3								1	1		1			1	1	1						1	1	8	
	Competencia Específica 4		1	1						1	1	1				1	1						1		1	10
	Competencia Específica 5				1			1		1	1					1				1		1			8	
	Competencia Específica 6						1	1				1	1			1	1					1			8	
Formación y Orientación Personal y Profesional	Competencia Específica 1											1	1	1	1			1							5	
	Competencia Específica 2											1	1	1	1	1				1	1				7	
	Competencia Específica 3											1			1	1	1			1					5	
	Competencia Específica 4											1			1	1	1			1					5	
	Competencia Específica 5	1		1				1				1	1			1			1	1	1	1			11	

Geografía e Historia	Competencia Específica 1		1	1						1				1	1									1	8
	Competencia Específica 2	1	1		1			1	1			1	1	1		1				1	1	1			14
	Competencia Específica 3	1	1	1				1	1	1		1	1	1				1	1	1			1		14
	Competencia Específica 4		1						1	1				1			1	1	1	1	1				9
	Competencia Específica 5	1			1					1	1			1			1	1					1		8
	Competencia Específica 6		1		1						1				1	1	1						1	1	10
	Competencia Específica 7				1				1			1				1	1	1					1	1	10
	Competencia Específica 8		1					1		1	1		1		1	1	1			1					11
	Competencia Específica 9		1						1							1	1	1	1	1			1		9

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Validaciones Derecho Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Laboratorio de Ciencias	Competencia Específica 2	1									1		1																								5
	Competencia Específica 3	1										1	1	1																							5
	Competencia Específica 4		1	1				1							1	1	1						1	1													8
	Competencia Específica 5					1								1						1	1	1		1		1											7
	Competencia Específica 6											1								1				1		1		1									6
	Competencia Específica 1		1	1				1	1						1									1	1								1				8
Latín	Competencia Específica 2	1	1					1	1	1				1						1											1					9	
	Competencia Específica 3	1	1		1			1	1		1											1			1							1				9	
	Competencia Específica 4	1	1					1	1	1					1							1														7	
	Competencia Específica 5								1						1	1							1	1		1						1	1			8	

Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1	1			1		1	1					1								1	1	1	1							1	1	1		13
	Competencia Específica 2		1			1		1		1					1	1					1	1			1							1				12
	Competencia Específica 3	1	1	1		1		1		1					1	1					1	1		1												13
	Competencia Específica 4	1	1	1		1		1		1			1		1	1					1				1								1	1		14
	Competencia Específica 5	1	1	1		1				1					1	1							1		1											11
	Competencia Específica 6	1	1	1		1				1					1	1	1	1					1		1											13
	Competencia Específica 7	1			1				1						1	1	1				1										1	1	1	1		11
	Competencia Específica 8	1			1				1	1								1						1							1	1	1	1		11
	Competencia Específica 9	1	1	1				1		1	1		1		1	1						1	1	1									1	1		14
	Competencia Específica 10	1	1			1			1	1						1	1						1	1	1	1	1									13
Lengua Estrasquera	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1				1									1										1			9
	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1					1	1									1			1								12
	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1					1						1				1											9
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1					1											1						1	1			12
	Competencia Específica 5	1		1				1		1					1	1							1													10
	Competencia Específica 6				1	1			1	1											1	1			1	1										10

Matemáticas	Competencia Específica 1	1	1	1					1	1	1	1		1																				1		11
	Competencia Específica 2	1							1	1		1			1						1															8
	Competencia Específica 3	1							1	1					1																					7
	Competencia Específica 4								1	1	1				1	1																				7
	Competencia Específica 5								1		1				1	1																	1			5
	Competencia Específica 6	1							1	1	1		1		1											1						1	1	1		11
	Competencia Específica 7								1	1					1	1																	1			7
	Competencia Específica 8	1		1					1		1				1	1																		1		9
	Competencia Específica 9														1								1										1	1		6
	Competencia Específica 10					1			1		1												1	1												7
Materia dirigida al alumnado que no cursa Religión	Competencia Específica 1	1		1										1		1						1	1										1		11	
	Competencia Específica 2		1					1						1									1	1	1	1										10
	Competencia Específica 3	1						1							1										1	1	1									9
	Competencia Específica 4					1			1	1																1						1	1			8
	Competencia Específica 5	1																							1								1	1		8
	Competencia Específica 6		1	1											1								1	1								1	1			10

Música	Competencia Específica 1	1	1	1				1	1	1				1	1				1	1								13		
	Competencia Específica 2	1							1	1	1			1	1	1					1							1	1	11
	Competencia Específica 3	1	1			1								1	1	1				1	1						1	1	13	
	Competencia Específica 4	1		1										1	1	1					1	1						1	1	12
Religión	Competencia Específica 1	1		1									1	1	1	1	1										1	1	11	
	Competencia Específica 2		1			1							1	1	1											1	1	1	10	
	Competencia Específica 3	1				1									1											1	1	1	9	
	Competencia Específica 4				1				1	1																1	1	1	8	
	Competencia Específica 5	1															1	1	1							1	1	1	8	
	Competencia Específica 6		1	1					1	1							1	1	1								1	1	10	
Segunda Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1			1	1	1																	1		9	
	Competencia Específica 2	1				1	1	1																		1	1		1	12
	Competencia Específica 3	1				1	1	1																					9	
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1																1	1	1	12	
	Competencia Específica 5	1		1																									10	
	Competencia Específica 6				1	1																						1	1	10

Taller de Artes Escénicas	Competencia Específica 1	1				1									1	1										1	1	1	7	
	Competencia Específica 2				1												1										1	1		6
	Competencia Específica 3	1	1																										3	
	Competencia Específica 4	1	1						1																	1	1	1	1	9
	Competencia Específica 5	1		1													1											1	5	
	Competencia Específica 6	1	1	1	1																						1	1	11	
	Competencia Específica 7			1	1																						1	1	7	
Taller de Artes Plásticas	Competencia Específica 1	1	1			1	1																				1	1	8	
	Competencia Específica 2	1						1	1																			1		10
	Competencia Específica 3																											1	1	8
	Competencia Específica 4																										1	1	1	8
	Competencia Específica 5	1							1	1																		1	1	11
Taller de Expresión Musical	Competencia Específica 1	1	1			1	1	1																				1	1	11
	Competencia Específica 2	1		1																								1	1	12
	Competencia Específica 3	1	1																									1	1	14
	Competencia Específica 4	1		1																								1	1	14

Tecnología	Competencia Específica 1								1	1	1	1																	11	
	Competencia Específica 2									1																			1	8
	Competencia Específica 3	1		1		1																						1	9	
	Competencia Específica 4																												7	
	Competencia Específica 5																												6	
	Competencia Específica 6																												6	
Tecnología y Digitalización	Competencia Específica 1	1	1	1																									9	
	Competencia Específica 2	1		1																									13	
	Competencia Específica 3																											1	1	11
	Competencia Específica 4	1																										1	1	8
	Competencia Específica 5		1																										12	
	Competencia Específica 6																												11	
	Competencia Específica 7																												6	

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender				Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Curriculo				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3		CCEC 4			
Ambito científico-tecnológico	Competencia Especifica 1	1	1	1		1	1		1		1				1	1	1					1	1	1	1				1								1	1	18	
	Competencia Especifica 2	1	1	1						1	1	1	1		1	1	1		1									1	1	1								1		16
	Competencia Especifica 3	1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1					1	1						1		1						15			
	Competencia Especifica 4	1		1		1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1							1		1				1	1	18			
	Competencia Especifica 5		1							1	1			1	1	1			1								1	1	1		1	1	1	1			13			
	Competencia Especifica 6		1	1				1		1	1		1	1			1	1	1	1						1	1	1	1	1		1	1	1			18			
	Competencia Especifica 7	1				1			1			1	1							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		18			
Ambito lingüístico y social	Competencia Especifica 1	1	1	1		1	1		1						1	1	1							1	1				1				1			13				
	Competencia Especifica 2		1	1	1					1					1	1						1			1		1	1	1		1		1			13				
	Competencia Especifica 3	1	1	1					1				1			1	1					1			1	1	1				1	1	1	1		15				
	Competencia Especifica 4			1					1	1				1	1	1				1	1		1	1	1				1		1	1				13				
	Competencia Especifica 5		1							1	1			1	1	1	1		1							1	1		1		1	1	1	1		13				
	Competencia Especifica 6	1	1			1		1	1						1	1				1					1		1	1				1	1		1		13			
	Competencia Especifica 7	1				1											1	1		1	1	1	1	1	1		1				1					10				
Ambito práctico	Competencia Especifica 1	1	1	1							1				1	1		1					1						1							9				
	Competencia Especifica 2	1		1		1				1	1				1	1						1	1	1	1				1	1						13				
	Competencia Especifica 3									1	1		1					1	1	1	1						1		1	1			1	1		12				
	Competencia Especifica 4	1				1							1		1	1						1	1	1				1					1	1		11				
	Competencia Especifica 5		1							1	1		1		1	1			1										1	1						12				
	Competencia Especifica 6									1	1		1		1	1		1	1	1									1							11				
	Competencia Especifica 7												1					1								1	1	1								6				
	Competencia Especifica 8			1										1	1	1		1	1								1	1	1							10				
Decreto Curricular o	95		70	62	15	47	20	43	32	63	52	48	45	35	72	84	67	28	28	65	22	73	70	62	64	46	75	34	63	22	77	51	38	52	39	1469				
	289					95			243					279					292				219				162				180									

ANEXO II: Informe final de evaluación

IES ISABEL DE CASTILLA		
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN		
Alumno/a:	Curso:	
Promociona: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Materia y Dpto:	Nota:
Profesor:	Refuerzo <input type="checkbox"/> Recuperación <input type="checkbox"/>	
Circunstancias determinantes	Criterios no aprobados	
<input type="checkbox"/> Absentismo. <input type="checkbox"/> Desfase curricular. <input type="checkbox"/> Bajo grado de consecución de objetivos. <input type="checkbox"/> Bajo grado de adquisición de competencias. <input type="checkbox"/> Hábitos de estudio y trabajo. <input type="checkbox"/> Otras: <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/>		

Otras consideraciones que se deben tener en cuenta:

Anexo III: Planes de refuerzo y recuperación

Directrices generales PGA

1.- Criterios para la selección del alumnado destinatario

Teniendo en cuenta la información recogida en los informes de evaluación del curso 2023/2024 y los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial del curso 2024/2025, los planes individuales de refuerzo y recuperación que se implementarán irán dirigidos, fundamentalmente, a los siguientes alumnos, con la finalidad de que estos alcancen los objetivos de cada etapa educativa:

- Alumnado que promocioe con evaluación negativa en alguna materia del curso anterior.
- Alumnado al que se le detecten dificultades de aprendizaje derivadas de distintas circunstancias (brecha digital, confinamiento, circunstancias socioeducativas) en la sesión de evaluación inicial y no hayan promocionado.

En el caso de alumnado que se encuentre incluido en otros programas específicos (apoyos, compensatoria, refuerzo lingüístico, PT para alumnos ACNEE), no se les aplicarán los programas individualizados de refuerzo y recuperación por estar estos desarrollados en los programas específicos para su atención.

2.- Profesionales implicados en su elaboración

La elaboración de los planes individualizados de refuerzo y recuperación no puede constituir una tarea que afronte solo el profesorado que imparte docencia al alumnado susceptible de esta necesidad. Se trata de una labor conjunta en la que distintos profesionales deben participar para elaborar un plan que se ajuste a la realidad de cada alumno de la manera más adecuada posible. Además, dado que la elaboración de estos planes pasa por distintas fases, sin obviar su seguimiento y valoración final, será necesario que los agentes implicados en la misma participen en el momento preciso en que sea necesaria su intervención.

Responsables	Temporalización	Medida
Equipo directivo Orientadora Jefes de departamento	Inicio de curso	Elaborar directrices generales de los PIRR para la PGA
Profesorado	Actividad lectiva previa a la evaluación inicial	Evaluación del nivel de competencia curricular y formulación de necesidades educativas del alumnado

Jefatura de estudios Orientadora Tutor Equipo docente	Sesión de evaluación inicial	Detección de alumnos con necesidad de PIRR
Jefatura de estudios Departamentos didácticos	Inicio de curso	Identificar alumnos con materias pendientes
Departamentos didácticos Profesorado	Inicio de curso	Elaboración de los PIRR
Equipo directivo Orientadora Jefes de Departamentos didácticos Tutores Profesorado	Inicio de curso	<ul style="list-style-type: none"> - Página WEB - Tablones de anuncios del centro - Documentos de los Departamentos didácticos para las familias. - Tutorías para informar de la evolución del alumnado y orientar sobre su colaboración en el mismo.
Jefatura de estudios Orientadora Tutor Equipo docente	Sesiones de 1ª y 2ª evaluación	Valoración del grado de cumplimiento y efectividad del plan, y avances conseguidos.
Profesorado	Con posterioridad a las sesiones de 1ª y 2ª evaluación	Modificación de las actuaciones de los PIRR si es necesario
Jefatura de estudios Orientadora Tutor Equipo docente	Sesión de evaluación final	<p>Valoración final del PIRR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de cumplimiento y valoración de las acciones planificadas. - Progreso en la adquisición de competencias y resultados conseguidos por el alumno/a. - Colaboración y comunicación con la familia. - Necesidad de continuar con el plan el siguiente curso.

3.- Criterios pedagógicos y curriculares para la realización de los planes, a partir de los resultados de la evaluación inicial y los informes del curso anterior

Para llevar a cabo estos planes y aplicar los criterios adecuados en su elaboración, se distingue, en primer lugar, el tipo de alumnado al que van dirigidos, estableciendo una diferencia entre:

a. Alumnado con la materia pendiente del curso anterior:

Se establecerán los criterios no superados, necesarios para que el alumno supere la materia pendiente.

Habrán un seguimiento individualizado del alumnado por parte del profesor de la materia en el caso de las materias con continuidad y por parte del Jefe de departamento en el caso de las materias sin ella. Cuando en alguna materia se cuente con horas de clase de pendientes, el profesor que imparta esas horas será el encargado de llevar a cabo ese seguimiento. Además, en el caso de las materias sin continuidad, se contará con la figura del tutor de pendientes, que canalizará toda la información al alumnado. En este seguimiento se darán pautas al alumnado, se detectarán dificultades y se propondrán modificaciones al plan.

Se propondrán trabajos, tareas, proyectos, actividades y pruebas que permitan diferentes niveles de resolución y complejidad, partiendo de una propuesta global, y que favorezcan su participación activa y la construcción de su propio aprendizaje.

Se priorizará ofrecer al alumnado clases de pendientes en horario vespertino para las materias de Lengua castellana y literatura, matemáticas e inglés.

b. Alumnado con dificultades de aprendizaje que no haya promocionado:

En la evaluación inicial se identificará el alumnado con dificultades de aprendizaje en cada materia.

Se establecerán los criterios en los que tuviera dificultades o no superara el curso anterior, en caso de repetición, necesarios para que el alumno supere la materia.

Habrán un seguimiento individualizado del alumnado por parte del profesor de la materia. En este seguimiento se darán pautas al alumnado, se detectarán dificultades y se propondrán modificaciones al plan.

Se propondrán trabajos, tareas, proyectos y actividades que permitan diferentes niveles de resolución y complejidad, partiendo de una propuesta global, y que favorezcan su participación activa y la construcción de su propio aprendizaje.

Se ofrecerá a este alumnado la posibilidad de acudir a las clases de pendientes de las materias ofertadas en las que tengan dificultades.

4.- Organización del refuerzo educativo

El conjunto de actuaciones individuales de recuperación y de refuerzo previstas para dar respuesta a las necesidades del alumnado se desarrollarán tanto desde la atención individualizada como desde la atención en pequeño grupo. Dependiendo del alumnado destinatario, se adoptarán las medidas necesarias y se irán adaptando a lo largo del curso de acuerdo con los resultados que se obtengan del seguimiento que se lleve a cabo de estos planes individualizados.

Medidas	Alumno destinatario	Responsable
<p>Atención individualizada en el aula.</p> <p>Realización de tareas prácticas, proyectos, trabajos fuera de horario lectivo.</p> <p>Examen de recuperación de la materia con evaluación negativa en el curso anterior</p>	<p>Alumnado con evaluación negativa en materias del curso anterior que tienen continuidad</p>	<p>Profesor de la materia</p> <p>Departamentos didácticos</p>
<p>Atención individualizada en sesiones presenciales y comunicaciones a través de medios digitales.</p> <p>Realización de tareas prácticas, proyectos, trabajos fuera de horario lectivo.</p> <p>Examen de recuperación de la materia con evaluación negativa en el curso anterior.</p>	<p>Alumnado con evaluación negativa en materias del curso anterior que no tienen continuidad</p>	<p>Departamentos didácticos</p> <p>Jefes de departamento</p>
<p>Canalización de la información de los departamentos.</p>	<p>Alumnado con evaluación negativa en materias del curso anterior que no tienen continuidad</p>	<p>Tutor de pendientes</p>
<p>Atención individualizada en el aula.</p> <p>Realización de tareas prácticas, proyectos,</p>	<p>Alumnado con dificultades de aprendizaje que no haya promocionado</p>	<p>Profesor de la materia</p>

trabajos fuera de horario lectivo.		
Atención en pequeño grupo (clases de pendientes)	Alumnado con evaluación negativa en materias del curso anterior	Profesor de clase de pendientes
Atención en pequeño grupo (clases de pendientes/refuerzo)	Alumnado con dificultades de aprendizaje que no haya promocionado	Profesor de clase de pendientes

5.- Listado de alumnos destinatarios de los planes

El listado de alumnos destinatarios de estos planes comprende dos grupos distintos de alumnado:

- Alumnos con materias pendientes del curso anterior.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje (Proporcionado por los departamentos) que no hayan promocionado.

Este listado figura como anexo a los planes desarrollados por cada uno de los departamentos didácticos y recogidos en las programaciones.

6.- Mecanismos de información a las familias

Las familias del alumnado destinatario de estos planes de refuerzo y recuperación serán informadas de las actuaciones que se llevarán a cabo en cada una de las materias que se les aplique por parte del profesorado implicado. Asimismo, los tutores informarán a las familias sobre la evolución del alumnado y las orientará sobre su colaboración en el mismo

Los mecanismos para informar a las familias sobre las distintas medidas que forman parte de los planes individuales de refuerzo y recuperación son las siguientes:

Medidas	Mecanismos de información
Atención individualizada en el aula.	-Programaciones didácticas de los distintos departamentos. - En su caso, documentos de los Departamentos didácticos para las familias.

Atención individualizada en sesiones presenciales y comunicaciones a través de medios digitales.	-Programaciones didácticas de los distintos departamentos. - En su caso, documentos de los Departamentos didácticos para las familias.
Realización de tareas prácticas, proyectos, trabajos fuera de horario lectivo.	-Programaciones didácticas de los distintos departamentos. - En su caso, documentos de los Departamentos didácticos para las familias.
Examen de recuperación de la materia con evaluación negativa en el curso anterior	- Página WEB - Tablones de anuncios del centro
Atención en pequeño grupo (clases de pendientes/refuerzo)	-Programaciones didácticas de los distintos departamentos. - En su caso, documentos de los Departamentos didácticos para las familias.

7.- Tratamiento de los planes en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente

Órgano colegiado de gobierno y de coordinación docente	Actuación	Temporalización
CCP	Elaboración de las directrices generales de los PIRR para la PGA	Previo al inicio de las clases
Departamentos didácticos	Elaboración de las directrices generales de los PIRR para las programaciones didácticas	Previo al inicio de las clases

Junta de evaluación	Identificación del alumnado destinatario de los planes.	Evaluación inicial
Junta de evaluación	Valoración del grado de cumplimiento y efectividad del plan, y avances conseguidos.	Sesiones de 1ª y 2ª evaluación
Junta de evaluación	<p>Valoración final del PIRR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de cumplimiento y valoración de las acciones planificadas. - Progreso en la adquisición de competencias y resultados conseguidos por el alumno/a. - Colaboración y comunicación con la familia. - Necesidad de continuar con el plan el siguiente curso. 	Evaluación final

8.- Inclusión en las programaciones didácticas

Los planes individuales de refuerzo y recuperación han sido incluidos en las programaciones didácticas de todos los departamentos de una manera genérica atendiendo a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018.

**Anexo IV: PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

**Anexo V: PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN
PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS
LAS MATERIAS**

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de de 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

**Anexo VI: PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR
PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO
COMPETENCIAL**

DATOS DEL ALUMNO			
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>	<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202_</i>	<i>Tutor/a:</i>

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

Propuesta curricular Bachillerato

- A. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en el Bachillerato
 - 1. Objetivos de etapa.
 - 2. Competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.
- B. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
 - 1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.
 - 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.
 - 3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
 - 4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto de currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.
- C. Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
 - 1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave.
 - 2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.
 - 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
 - 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes.
 - 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
- D. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
 - 1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
 - 2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
 - 3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.
 - 4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

5. [Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.](#)
6. [Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.](#)
7. [Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.](#)
8. [Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.](#)

E. [Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.](#)

[Anexo I](#)

A. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en el Bachillerato

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del [Decreto 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y el artículo 7 del [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril](#), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Las dos características más importantes que presentan son:

- Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.
- Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

2. Competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del [Decreto 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Las características de estas, que a los efectos nos interesan, son:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.
- Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las materias, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.
- La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está

necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto nos permite asegurar que, si el alumno ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

- Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de bachillerato viene fijado en los descriptores operativos correspondientes al término de esta etapa. Estos descriptores operativos, que aparecen recogidos en el Anexo I del Proyecto de Decreto de currículo, sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes materias.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa son los establecidos en el anexo I.B del [Decreto 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

B. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en anexo IV del [Decreto 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

De la [Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación](#), por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se extrae el siguiente mapa de relaciones competenciales de la materia Religión:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓					✓	✓								
Competencia Específica 2		✓						✓								✓					✓					✓	✓			✓	✓								
Competencia Específica 3	✓										✓			✓							✓							✓	✓	✓					✓				✓
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓											✓						✓	✓			✓	✓	✓
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓								✓		✓			✓	✓					
Competencia Específica 6		✓	✓											✓								✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓		✓	✓					

Por otra parte, el alumnado matriculado en el bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología en el Bachillerato de Investigación/Excelencia, además cursa la materia de Iniciación a la investigación en 1º de bachillerato, cuyo mapa competencial es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculación Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSAA 1.1	OPSAA 1.2	CRSA 2	OPSAA 3.1	OPSAA 3.2	CRSA 4	CRSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Iniciación a la Investigación									1	1		1				1								1	1					1			1							8	
Competencia Específica 1																1																								8	
Competencia Específica 2	1	1										1			1	1								1			1					1			1					10	
Competencia Específica 3		1				1		1			1			1		1							1						1		1									9	
Competencia Específica 4			1					1			1		1					1				1	1						1											8	
Competencia Específica 5			1					1			1	1	1	1				1				1								1		1				1					12
Competencia Específica 6		1		1				1	1	1	1	1	1	1								1	1	1		1			1	1	1	1	1							17	

En 2º de bachillerato este alumnado realiza un proyecto de investigación, que tiene como mapa competencial el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculación Decreto Currículo			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSAA 1.1	OPSAA 1.2	CRSA 2	OPSAA 3.1	OPSAA 3.2	CRSA 4	CRSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2	
Proyecto de Investigación									1	1																														4
Competencia Específica 1																																								4
Competencia Específica 2	1											1			1									1																5
Competencia Específica 3						1					1			1		1																1								6
Competencia Específica 4											1		1					1				1	1						1											5
Competencia Específica 5											1	1	1								1										1				1					7
Competencia Específica 6				1					1	1	1	1	1	1								1	1			1			1	1	1	1	1							13

El resto de mapas competenciales que configuran la oferta del centro figura en el [Anexo I](#). Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al

desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptores:	66	63	47	14	42	23	30	22	69	64	33	49	29	47	51	60	19	25	32	27	21	37	23	60	45	35	29	62	36	42	28	51	37	14	16	29	11	17	1337
Vinculaciones por Competencia:	232					81			250					202					245					166				121			124								

Modalidad de ciencias y tecnología (BIE)

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptores:	58	56	42	12	33	19	25	16	55	55	36	51	29	41	43	50	17	20	24	21	20	31	18	53	41	39	26	46	31	31	19	40	34	14	12	21	9	14	1202
Vinculaciones por Competencia:	201					60			226					171					208					142				90			104								

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptores:	65	56	52	20	42	18	29	24	47	36	17	28	16	49	37	49	12	12	31	33	14	43	16	60	33	56	44	73	31	43	23	37	49	28	18	31	12	13	1213
Vinculaciones por Competencia:	235					71			144					159					230					204				103			151								

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Después de llevar a cabo un análisis de la vinculación de las competencias clave con el total, las vinculaciones de los descriptores operativos en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados, las competencias clave menos trabajadas, su repercusión en el desarrollo competencial del alumnado, y el contexto y la realidad socioeducativa del alumnado, se puede determinar lo siguiente:

En la modalidad de ciencias y tecnología, la competencia plurilingüe cuenta con una menor contribución al desarrollo competencial del alumnado, siendo esta de un 6,05%, seguida de las competencias emprendedora y en Conciencia y expresión cultural, siendo de un 9,05% y 9,27% respectivamente.

Competencia Plurilingüe			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					
CP1	CP2	CP3	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
29	30	22	42	28	51	37	14	16	29	11	17
81			121			124					

Asimismo, los descriptores operativos CCL4, CD4, CPSAA2, CPSAA3.2 y CCEC4.1 presentan una menor vinculación con las competencias específicas de las materias, siendo estas de un 6,03%, 9,4%, 8,57%, 9,38%, y 8,87% respectivamente.

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5
66	63	47	14	42	47	51	60	19	25	32	27	21	37	23	60	45
232					202					245						

Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					
CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
37	14	16	29	11	17
124					

En la modalidad de ciencias y tecnología del Bachillerato de Investigación/Excelencia, la competencia plurilingüe cuenta con una menor contribución al desarrollo competencial del alumnado, siendo esta de un 4,99%, seguida de la competencia emprendedora y la competencia en conciencia y expresión cultural con un 7,49% y un 8,65%, respectivamente.

Competencia Plurilingüe			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					
CP1	CP2	CP3	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
19	25	16	31	19	40	34	14	13	21	9	14
60			90			104					

Asimismo, los descriptores operativos CCL4, CD4, CPSAA1.2, CPSAA2, CPSAA3.2, CCEC3.1 y CCEC4.1 presentan una escasa vinculación con las competencias específicas de las materias, siendo estas de un 5,97%, 9,94%, 10,10%, 9,62%, un 8,65%, un 11,54% y 8,65% respectivamente.

Competencia en Comunicación Lingüística				
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5
58	56	42	12	33
201				

Competencia Digital				
CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5
41	43	50	17	20
171				

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						
CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3.1	CPSAA 4	CPSAA 5
24	21	20	31	18	53	41
208						

Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					
CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
34	14	12	21	9	14
104					

En la modalidad de humanidades y ciencias sociales, la competencia plurilingüe y la competencia emprendedora cuentan con una menor contribución al desarrollo competencial del alumnado, siendo estas de un 5,85% y un 8,49% respectivamente.

Competencia Plurilingüe		
CP1	CP2	CP3
18	29	24
71		

Competencia Emprendedora		
CE 1	CE 2	CE 3
43	25	37
103		

Asimismo, los descriptores operativos CCL4, CD4, CD5 y CPSAA2, CPSAA3.2, CCEC4.1 y CCEC4.2 presentan una menor vinculación con las competencias específicas de las materias, siendo estas de 8,51%, 7,54%, 7,54%, 6,08%, 6,95%, 7,94% y 8,6 respectivamente.

Competencia en Comunicación Lingüística				
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5
65	56	52	20	42
235				

Competencia Digital				
CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5
49	37	49	12	12
159				

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						
CP SAA 1.1	CP SAA 1.2	CP SAA 2	CP SAA 3.	CP SAA 3.	CP SAA 4	CP SAA 5
31	33	14	43	16	60	33
230						

Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					
CCEC 1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
49	28	18	31	12	13
151					

Para complementar en ambas modalidades la contribución de las materias al desarrollo competencial en todos los casos antes mencionados, se realizarán actividades generales del centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	Huerto escolar	Huerto escolar	Plan lector	Plan TIC	Plan de acción tutorial	Plan de acogida	Recursos activos	Equipos mediadores	Coop	Teatro	Centros de teatro	Graduación	Premios convivencia	Proyecto Elejore	Dedicación puertar Navidad	Rasos literarios	Concursos literarios	Encuentros con autores	Letras y ciencias	Visita Aula	Intercambio Noroaga	Intercambio EBU	Visitas ciudades patrimonio	Museos y exposiciones	Viaje de estudios	Monodías teatro	Seminarios Culturati	Actividades DDHH	Cineque matemático	Cinematográfico	Proyecto desarrollo	Seminario búsqueda de empleo	Curso "Finanzas para Morrialeja"	Redes escolar	Proyecto Vida saludable	Campocorto de fútbol	Día de la paz	Día de la violencia de género	Día de la mujer	Juegos escolares						
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Fomento de la libertad			1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1		1	1	1	1	1			1						1	1	1	1	1	1	1			
Fomento de la justicia			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1				1			1	1	1										1	1	1	1	1	1	1		
Fomento de la paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Fomento de la democracia			1		1						1	1	1	1			1				1	1	1			1	1	1			1															
Fomento de la pluralidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Fomento del respeto a los derechos humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Fomento del respeto al estado de derecho			1		1									1													1																			
Rechazo al terrorismo	1	1									1	1															1	1																		
Rechazo a cualquier tipo de violencia			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Transmisión de valores de CYL	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Transmisión de oportunidades de CYL	1				1	1			1	1	1	1					1		1			1	1			1	1																			1

C. Criterios para determinar la promoción y la titulación del alumnado y procedimiento a seguir.

Los criterios y procedimientos para determinar la promoción y la titulación del alumnado reflejados en esta Propuesta Curricular respetarán en todo caso lo establecido en los artículos 32 y 33, respectivamente, del [Decreto 40/2022](#), de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Según el artículo 7.3 del [Decreto 40/2022](#), de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores						
2º BACH		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2							
Proyecto de Investigación	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																								3		
		Criterio Evaluación 1.2																																									2	
		Criterio Evaluación 1.3																																									2	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1																																							2	
		Criterio Evaluación 2.2		1																																							2	
		Criterio Evaluación 2.3																																									2	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.4																																									3	
		Criterio Evaluación 3.1						1																																			2	
		Criterio Evaluación 3.2																																									5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																									3	
		Criterio Evaluación 4.2																																									1	
		Criterio Evaluación 4.3																																									4	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																									5	
		Criterio Evaluación 5.2																																									7	
		Criterio Evaluación 5.3																																									7	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																										3
		Criterio Evaluación 6.2																																									4	
		Criterio Evaluación 6.3																																									4	
		Criterio Evaluación 6.4																																								7		
		Criterio Evaluación 6.5																																									6	

- Por último, los alumnos pueden elegir en 1º una materia optativa asociada a un proyecto de autonomía. Esta materia es “Taller de voz y expresión corporal” y su mapa de relaciones criterioales es el siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores								
1º BACH		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2									
Taller de voz	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																										5		
		Criterio Evaluación 1.2																																												3
		Criterio Evaluación 1.3																																												8
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.4		1	1																																									10
		Criterio Evaluación 2.1																																												7
		Criterio Evaluación 2.2																																											5	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.3																																											3	
		Criterio Evaluación 2.4																																											3	
		Criterio Evaluación 3.1		1	1		1	1	1	1																																			12	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.2		1	1	1	1	1	1																																				12	
		Criterio Evaluación 3.3		1	1	1	1	1	1																																				13	
		Criterio Evaluación 3.4																																											4	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1		1	1	1	1	1	1																																				10	
		Criterio Evaluación 4.2																																											8	
		Criterio Evaluación 4.3		1	1			1	1	1																																			16	
		Criterio Evaluación 4.4																																											7	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterioales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
1º BACH		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Vinculaciones Criterios - Descriptores		139	112	94	34	64	39	65	48	121	120	66	76	49	81	98	111	24	28	70	56	40	63	34	31	81	53	54	59	45	67	43	83	66	28	38	44	14	23
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		443					152					432					342					435					257				199			219					

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
2º BACH		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Vinculaciones Criterios - Descriptores		108	74	74	28	44	37	48	34	115	111	57	84	32	86	83	107	17	38	47	26	14	53	21	91	69	62	47	76	39	58	38	79	58	23	18	41	19	22
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		328					119					399					331					321					224				175			181					

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes.

Los criterios de promoción del alumnado en bachillerato aparecen reflejados en el artículo 32 del [Decreto 40/2022](#), de 29 de septiembre y en el artículo 21 del [Real Decreto 243/2022](#), de 5 de abril. El procedimiento es directo y dependerá exclusivamente del número de materias con evaluación negativa.

Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes, y los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

Especificidades de la promoción en Bachillerato nocturno:

Los alumnos del Bachillerato Nocturno tienen las siguientes ventajas:

- No hay límite de convocatorias.
- Las materias aprobadas se mantienen, aunque el alumno no promocione.

Para promocionar del primer bloque de materias al segundo o del segundo al tercero será necesario que el alumno haya superado todas las materias de los bloques precedentes, con dos excepciones como máximo.

Los alumnos/as que hayan superado las materias del Bloque III y les falten una o dos materias suspensas, correspondientes a 2º de bachillerato, para obtener

el título, podrán matricularse con carácter oficial de las mismas, manteniéndose la evaluación continua a lo largo del curso.

En esta excepción no entran aquellos alumnos que tengan materias de segundo y tercer bloque, en estos casos la de segundo bloque se tratará como materia pendiente.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Los criterios de titulación del alumnado en bachillerato aparecen reflejados en el artículo 33 del [Decreto 40/2022](#), de 29 de septiembre, el artículo 37.1 de [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), y en el artículo 22 del [Real Decreto 243/2022](#), de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

En este caso, el equipo docente deberá valorar si ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a este título. Como ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables, serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación, con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

Se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

Concesión de Matrícula de honor

Aquellos alumnos que **al finalizar segundo curso de bachillerato** hayan demostrado un resultado académico excelente **en la etapa**, obteniendo una **nota media igual o superior a nueve**, se les podrá otorgar una “Matrícula de Honor”. Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato o fracción superior a 15.

En caso de empate, el criterio de desempate para Matrícula de Honor en Bachillerato será por este orden:

1. Media de Bachillerato
2. Mejor media de 2º de Bachillerato
3. Mejor media de 1º de Bachillerato
4. Mayor número de dieces en 2º de Bach.
5. Mayor número de nueves en 2º de Bach.
6. Más dieces en asignaturas con mayor carga lectiva
7. Por último, por sorteo.

Premios extraordinarios BIE

Para proponer alumnos a la convocatoria anual de los premios extraordinarios del Bachillerato de Investigación/Excelencia, la nota media se hallará otorgando

un 50% a la nota del proyecto de investigación, 35% a la media aritmética de la materia “Iniciación a la investigación” de 1º, Matemáticas II, como materia común a todo el alumnado, y una segunda materia que cursen todos entre Química, Física, Biología o Dibujo Técnico II. En caso de que haya más de una, se realizará un sorteo para elegir esa segunda materia. Si no hay una segunda materia que cursen todos, se recurrirá a Física y Química de 1º de bachillerato. (decisión acordada en sesión de CCP del 12 y 19 de abril de 2018).

D. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

<p><i>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular. - Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. - Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
<p><i>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. - Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
<p><i>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. - Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. - Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que

	se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.
--	--

2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 9, en los apartados 1 y 2 del [Decreto 40/2022](#), de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

ORIENTACIONES GENERALES	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas supondrá su vinculación con otros elementos del currículo como los criterios de evaluación o contenidos de la materia, y su evaluación estará integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.</p> <p>Desde un punto de vista metodológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El trabajo colaborativo será uno de los recursos en los que el profesorado se apoyará. - Se aprovecharán los recursos del centro y el entorno. - La organización de espacios, tiempos y grupos dependerá de las necesidades de las actividades y de tareas de enseñanza-aprendizaje.
--------------------------------	--

ORIENTACIONES CONCRETAS	Fomento de las TIC	<p>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable: Se propondrán actividades que impliquen el uso de las TIC en la búsqueda y contraste de información para la realización de trabajos, la utilización de distinto software como soporte de elaboración de los mismos, acceso a ejercicios de refuerzo y/o extensión en páginas web, intercambios comunicativos por medio del correo corporativo, Teams y el aula virtual, incidiendo siempre en su uso ético y responsable, potenciando su utilidad como herramienta educativa individual y colaborativa, y de auto-aprendizaje, más allá de su uso para el ocio propio, así como la necesidad de concienciar sobre los peligros de internet como las e-adicciones o el ciberacoso.</p>
--------------------------------	--------------------	---

<p>Fomento de la educación para la convivencia escolar</p>	<p>Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza: Se propondrán actividades que desarrollen la responsabilidad del alumnado en la buena convivencia y el respeto a la diversidad por medio de agrupaciones que supongan intercambio de ideas y la resolución de conflictos, así como la lectura de textos, debates y presentación de trabajos que giren en torno a la diversidad en el sentido más amplio de la palabra.</p>
<p>Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria</p>	<p>Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejor de sus habilidades sociales: Se realizarán tareas tales como exposición oral ordenada de contenidos, la elaboración y argumentación de opiniones en debates y coloquios, corrección oral y explicación coherente de ejercicios realizados, dramatización, lectura en voz alta para trabajar la vocalización y entonación, elaboración de historias y resolución de conflictos mediante el diálogo. Asimismo, son importantes las tareas de autoevaluación y coevaluación como reflexión sobre estas actividades.</p>
<p>Fomento del interés y el hábito de lectura</p>	<p>Actividades que fomenten el interés y el hábito de la lectura: Se podrán llevar a cabo lecturas dramatizadas de manera individual o grupal, leer una obra y ver su adaptación al cine, dedicar tiempo a la lectura en clase en voz alta y la resolución de ejercicios de comprensión lectora, y lectura comprensiva para desarrollar el pensamiento crítico y el sentido de la abstracción.</p>
<p>Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita</p>	<p>Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita: Se realizarán tareas como la redacción de trabajos sobre lecturas realizadas, exposición ordenada escrita sobre contenidos trabajados en clase, corrección escrita de ejercicios realizados y redacción de trabajos.</p>

Prevenición y resolución pacífica de conflictos	Se propondrán actividades individuales, en pareja y grupales, como juegos de rol, debates, resolución de problemas, trabajos, en los que sea necesario una comunicación asertiva, búsqueda de puntos en común y toma de acuerdos con argumentación de los mismos.
Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	Desde todas las materias se fomentará el respeto mutuo, base para la creación de un clima de “derechos humanos” en el centro. Se propiciarán actividades con exposición e intercambio de ideas, búsqueda de soluciones creativas, juegos de rol y debates. Además, las salidas, interacción con la realidad y actividades complementarias/extraescolares proporcionarán oportunidades únicas para trabajar todos estos conceptos.
Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	Se fomentará una convivencia pacífica en las aulas y en el centro dentro del contexto de multiculturalidad característico del centro, procurando la interacción en todos los ámbitos y el trabajo del no a la violencia desde las actuaciones generales de centro y la realización de actividades en el aula para valorar y rechazar actos terroristas y violentos pasados y presentes tales como debates, homenajes, trabajos de investigación, exposiciones, etc,
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	Variadas actividades de centro mostrarán al alumnado la realidad de los valores y las oportunidades de nuestra comunidad, aunque desde gran parte de las materias se transmitirán estos valores gracias a los propios contenidos de las mismas y trabajos de investigación realizados por el alumnado.

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, se respetará la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, los recursos del centro y, sobre todo, las características del alumnado.

Los principios pedagógicos para esta etapa son los establecidos en el artículo 11 del [Decreto 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de bachillerato se tendrá en cuenta:

- La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre la etapa de educación secundaria obligatoria y la de bachillerato sea positiva.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 12 y el anexo II.A del [Decreto 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se fomentará un aprendizaje constructivista, partiendo de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias.
- Se personalizará el aprendizaje, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, por medio de la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares y un enfoque globalizador e interdisciplinar.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se fomentará la actuación autónoma del alumnado, la interacción con grupos heterogéneos y el uso interactivo de herramientas como base para un aprendizaje competencial.
- Se utilizarán las TIC y recursos audiovisuales como herramienta de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a **los estilos de enseñanza**, el docente potenciará el desempeño de los alumnos por medio de tareas que supongan un reto o desafío intelectual, haciendo énfasis en la utilidad del nuevo aprendizaje.

Respecto a **las técnicas de enseñanza**, primarán los principios de individualización del aprendizaje, de autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo por medio de la resolución de tareas conjuntas y la transferibilidad del aprendizaje adquirido. Así pues, se potenciará la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación o, entre otras, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones.

Los agrupamientos y espacios serán flexibles, y favorecerán procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que se favorezca tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado. Esta distribución, además, facilitará la comunicación real entre alumnado y profesorado.

La distribución temporal de la actividad en el aula debe partir de la necesidad de que el alumno asuma un papel activo durante la sesión, que puede alternar un sistema clásico de organización con otros más innovadores. La secuenciación temporal flexible podrá recoger tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	<ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
-------------------	--

	<p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
<p>Recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. - Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>

5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de conocimientos de las diferentes áreas, materias o ámbitos, serán los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se convierten igualmente en referentes para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave, según el nivel correspondiente.

Los docentes calificarán los criterios de evaluación, así como las competencias clave, de las áreas, materias o ámbitos, cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

De la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación final de curso, de cada área, materia o ámbito y de cada competencia clave, en su caso.

En bachillerato, la evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

<p>Técnicas e instrumentos de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. - Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. - En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
<p>Momentos de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. - En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicarán los instrumentos de evaluación, como mínimo por evaluación.
<p>Agentes evaluadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales, pudiéndose plantear pruebas de autoevaluación y de coevaluación. - En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

<i>Criterios de calificación de las materias</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se vincularán a los criterios de evaluación ya que a partir de la valoración y calificación de estos se decidirá la calificación de la materia. - También se podrán establecer los criterios de calificación de acuerdo a los instrumentos de evaluación.
---	--

<p><i>Otras directrices generales:</i></p> <p>A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.</p> <p>Se intentará tener especial consideración con aquel alumnado que esté matriculado en 3er bloque nocturno con las materias de Lengua castellana y literatura II y Lengua extranjera II: Inglés pendientes (si nunca las han cursado realmente), procurando proporcionarles actividades, material refuerzo y la posibilidad de asistencia a las clases de estas materias con los alumnos de matrícula ordinaria de 2º bloque nocturno.</p>
--

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. - Se informará al alumnado sobre los resultados de las pruebas realizadas en cada materia. - Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos de 2º curso con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando la provisionalidad de las mismas. - En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos de 2º curso con asignaturas pendientes del curso anterior. Asimismo, se informará del grado de desarrollo de las competencias.
--	--

<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los tutores, antes de cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, analizarán, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. - El tutor de cada grupo canalizará el análisis que han hecho, las sugerencias o dudas que plantee el alumnado al Equipo docente en cada sesión de evaluación. - Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación y les transmitirán los aspectos generales de la marcha del grupo. - Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información a los propios alumnos.
--	--

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 y el anexo II.C del [Decreto 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia. - Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado. - Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional. - Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. - Se deberá plantear en formato de situación problema en un contexto determinado, estar compuesta por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo del alumnado, y cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo adquirido y aprendido en las materias que integran la etapa y conlleve la construcción de nuevos aprendizajes.
--------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Deben resultar motivadoras para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave, permitir un aprendizaje significativo y contextualizado, ser transferible a otras situaciones de la vida cotidiana, seguir los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, y fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI. - Deben pretender reforzar las líneas de desarrollo ya adquiridas: el trabajo autónomo del alumnado, su iniciativa y creatividad, la reflexión crítica y el sentido de la responsabilidad. - Deben ser secuencias complejas de actividades que entrenen al alumnado en la construcción del conocimiento y les prepare para contextos propios de su futuro personal, académico y profesional. - Deben potenciar su competencia para aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida. - Debe seguir los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. - Procurarán la observación e interacción con los miembros de la comunidad a la que se pertenece para asegurar que el alumnado actúa en escenarios reales. - Se buscará que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos a otros entornos y contextos. - Se referirán a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. - La estructura debe incluir título y contextualización, fundamentación curricular (objetivos, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación), metodología (métodos, agrupamientos, espacios, tiempos y recursos), la planificación de actividades, la atención a diferencias individuales, la evaluación (heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación) y la valoración de la situación de aprendizaje.
<p><i>Sobre la puesta en práctica</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las situaciones de aprendizaje se organizarán en tres fases: motivación (conocimiento previo), desarrollo (actividades de observación, investigación, experimentación

	<p>y exploración, que le ayuden a resolver retos planteados) y producto final con reflexión y difusión de lo aprendido.</p> <p>- Se fomentará la interdisciplinariedad.</p>
--	---

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

De acuerdo con el artículo 31.13 del [Decreto 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Esta evaluación persigue como fin principal la mejora de la calidad de la enseñanza.

Todas las programaciones didácticas incorporarán dicha evaluación. Los ámbitos evaluables serán aquellos que determinen los departamentos. Cada uno de estos ámbitos incluirá los indicadores de logro que establezca el departamento. Se podrán tener en cuenta los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación de aula.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respetto de los componentes de la programación de aula.
 - a.2. Respetto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respetto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respetto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respetto de las actividades.
 - c.2. Respetto de la organización del aula.
 - c.3. Respetto del clima en el aula.
 - c.4. Respetto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respetto de lo programado.
 - d.2. Respetto de la información al alumnado.

d.3. Respeto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

<p><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los documentos de planificación institucional (Proyecto educativo de centro, Programación general anual, Propuesta Curricular, Programaciones didácticas y de aula).- Observación.- Reflexión en los órganos de coordinación docente.- Autoevaluación.
<p><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></p>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.</p> <p>Además, se llevará a cabo una evaluación a finales de cada curso escolar.</p>
<p><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales generales (PEC, PGA, PC), los que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento y sobre la Propuesta curricular.- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.- La Directora, que realizará una evaluación sobre los documentos institucionales.

E. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

El seguimiento de la Propuesta curricular por parte del Claustro de profesores debe ser continuo a lo largo del curso para introducir los cambios pertinentes en el momento que se detecte una necesidad. Este seguimiento se llevará a cabo por medio de la

evaluación de la práctica docente, la programación de aula y la programación didáctica.

No obstante, además, la evaluación formal de la Propuesta curricular se llevará a cabo por parte del Claustro de profesores y el Consejo escolar del centro al final del curso escolar. Para ello, se realizará un cuestionario en el que se valorarán el grado de consecución y adecuación de los objetivos, la pertinencia de las actividades en la consecución de esos objetivos, las dificultades encontradas, la calidad de los recursos, el grado de satisfacción de los sectores implicados, y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Indicadores de logro	Instrumentos de evaluación	Momentos en los que se realizará la evaluación	Personas que llevarán a cabo la evaluación
Los objetivos propuestos son adecuados.	Evaluación de la programación didáctica.	A lo largo del curso.	Departamentos didácticos
Se han alcanzado los objetivos propuestos.	Cuestionario final.	A finales de curso.	Claustro de profesores. Jefes de departamento. Equipo directivo. Consejo escolar.
Las actividades han contribuido en la consecución de esos objetivos.	Evaluación de la programación de aula.	A lo largo del curso.	Profesorado de las materias.
Se han encontrado dificultades a lo largo del proceso.	Evaluación de la práctica docente	A lo largo del curso.	Profesorado de las materias.
Los recursos empleados han sido adecuados.	Evaluación de la programación de aula. Evaluación de la práctica docente.	A lo largo del curso.	Profesorado de las materias. Departamentos didácticos.
Los sectores implicados realizan una valoración positiva del proceso.	Cuestionario final.	A finales de curso.	Claustro de profesores. Jefes de departamento. Equipo directivo.

			Consejo escolar.
--	--	--	------------------

Además, se evaluará lo siguiente en la encuesta final:

Indicadores de logro	Instrumentos de evaluación	Momentos en los que se realizará la evaluación	Personas que llevarán a cabo la evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Las materias que oferta el centro han contribuido a los objetivos de etapa. - Las materias que oferta el centro han contribuido al desarrollo competencial del alumnado. - Las actividades generales de centro han contribuido al logro de objetivos y desarrollo competencial del alumnado. - Las actividades complementarias y extraescolares han contribuido al desarrollo competencial. - Las actividades del centro han contribuido al desarrollo de los contenidos transversales. - Las orientaciones para la elaboración de los indicadores de logro son adecuadas. - Las orientaciones para desglosar los contenidos en unidades de trabajo son adecuadas. - Las orientaciones para incorporar los contenidos transversales en las PD son adecuadas. - El DUA se ha aplicado adecuadamente al contexto del centro. 	<p>Cuestionario final.</p>	<p>A finales de curso.</p>	<p>Claustro de profesores. Jefes de departamento. Equipo directivo. Consejo escolar.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - La metodología es la adecuada para el contexto del centro. - Los criterios para la realización de los proyectos significativos son adecuados. - Los materiales y recursos de desarrollo curricular son adecuados. - Las directrices para la evaluación del aprendizaje en relación con las técnicas, instrumentos, momentos, agentes y criterios de calificación son adecuadas. - La comunicación de información a las familias ha sido adecuada. - Las orientaciones para la elaboración de situaciones de aprendizaje son adecuadas. - Las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente son adecuadas. - La evaluación de la Propuesta curricular del centro es adecuada. 			
---	--	--	--

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Anexo I: Mapas de relaciones competenciales que forman la oferta educativa del centro

1. Mapa de relaciones competenciales de la modalidad de Ciencias y Tecnología

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe				Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería				Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculación Decreto Currículo						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3.1	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Anatomía Aplicada	Competencia Específica 1	1	1	1			1	1		1	1	1	1		1	1	1	1								1	1				1		1									18
	Competencia Específica 2	1	1	1			1	1		1	1		1		1	1										1	1	1		1			1							18		
	Competencia Específica 3	1	1									1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1							21	
	Competencia Específica 4	1	1							1	1		1							1										1										7		
	Competencia Específica 5	1	1			1				1	1	1		1	1	1		1		1	1	1				1	1	1	1	1			1			1	1			20		
	Competencia Específica 6	1	1	1						1	1		1	1						1	1	1	1			1	1						1							17		
Biología	Competencia específica 1	1	1	1		1	1	1		1	1		1		1	1									1	1			1						1	1			14			
	Competencia específica 2	1	1				1	1			1		1	1	1	1	1	1	1						1	1	1					1						16				
	Competencia específica 3	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1		1									1	1	1	1	1									15				
	Competencia Específica 4	1	1	1						1	1		1	1					1	1	1				1	1						1							13			
	Competencia Específica 5	1	1								1										1								1	1	1								9			
	Competencia Específica 6	1	1							1	1		1	1											1	1			1									8				
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Competencia específica 1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1										1	1									1			13				
	Competencia específica 2	1	1			1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1						1	1	1											15				
	Competencia específica 3	1				1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1							1	1			1	1								15				
	Competencia Específica 4	1	1	1						1	1		1	1					1	1	1				1	1						1	1	1				15				
	Competencia Específica 5	1									1										1								1	1	1								9			
	Competencia Específica 6		1				1			1		1	1	1											1	1			1						1			8				
Cultur Científica	Competencia Específica 1		1	1			1				1			1					1						1	1												8				
	Competencia Específica 2	1	1			1	1				1	1				1									1	1			1									9				
	Competencia Específica 3				1					1	1	1	1	1							1	1			1	1	1	1	1									13				
	Competencia Específica 4				1						1		1								1								1	1	1				1				8			
	Competencia Específica 5	1			1	1						1		1							1				1	1	1	1	1	1								12				
Dibujo Técnico	Competencia Específica 1	1	1	1						1	1		1	1	1				1		1				1	1						1	1	1				13				
	Competencia Específica 2	1								1	1		1	1					1						1	1						1			1			9				
	Competencia Específica 3									1	1	1	1	1					1						1	1					1	1		1				11				
	Competencia Específica 4	1								1	1		1	1					1						1	1						1			1			13				
	Competencia Específica 5									1	1	1	1	1	1	1	1	1							1	1						1	1					12				
Economía	Competencia Específica 1	1								1															1	1			1	1					1			8				
	Competencia Específica 2	1	1							1	1														1	1			1	1								8				
	Competencia Específica 3	1	1							1															1	1	1	1	1									9				
	Competencia Específica 4	1	1							1	1		1	1					1						1	1	1					1	1					12				
	Competencia Específica 5	1	1	1						1			1	1					1						1	1			1						1			13				
	Competencia Específica 6		1		1					1		1	1	1											1	1			1	1	1	1						11				

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo											
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2		CCEC4.1	CCEC4.2									
		Educación Física		Competencia Específica 1	Competencia Específica 2	Competencia Específica 3	Competencia Específica 4	Competencia Específica 5	Filosofía		Competencia Específica 1	Competencia Específica 2	Competencia Específica 3	Competencia Específica 4	Competencia Específica 5	Competencia Específica 6	Competencia Específica 7	Competencia Específica 8	Competencia Específica 9	Competencia Específica 10	Competencia Específica 1	Competencia Específica 2	Competencia Específica 3	Competencia Específica 4	Competencia Específica 5	Competencia Específica 6	Competencia Específica 7	Competencia Específica 8	Competencia Específica 9	Competencia Específica 10	Competencia Específica 1	Competencia Específica 2	Competencia Específica 3	Competencia Específica 4	Competencia Específica 5	Competencia Específica 6		Competencia Específica 7	Competencia Específica 8	Competencia Específica 9	Competencia Específica 10							
		1	1							1	1	1	1		1	1	1	1		1	1				1																			14				
										1	1										1				1																			6				
		1				1			1			1								1	1	1	1	1	1	1	1											1		1	1			7				
													1			1					1																							5				
		1						1												1						1	1																	6				
		1	1	1						1					1		1							1																								9
		1	1			1				1												1																1						5				
		1																																										8				
																										1	1	1																4				
		1																								1	1																	4				
		1																																										4				
																																												4				
		1	1																																									6				
																																												4				
		1								1	1			1						1																								5				
																																												4				
		1																																										5				
																																												6				
																																												5				
																																												6				
		1				1																																						6				
		1	1																																									9				
																																												8				
		1	1			1																																						9				
		1	1																																									10				
		1																																										9				
		1																																										9				
		1	1																																									10				
		1																																										8				
		1																																										6				
																																												5				
		1																																										8				
		1																																										6				
																																												8				

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3.1	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
		Competencia Específica 1		Competencia Específica 2		Competencia Específica 3		Competencia Específica 4		Competencia Específica 5		Competencia Específica 6		Competencia Específica 7		Competencia Específica 8		Competencia Específica 9		Competencia Específica 10		Competencia Específica 1		Competencia Específica 2		Competencia Específica 3		Competencia Específica 4		Competencia Específica 5		Competencia Específica 6									
Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1	1			1	1	1						1		1			1							1	1	1							1						13
	Competencia Específica 2	1	1	1		1	1			1					1	1									1	1			1						1						13
	Competencia Específica 3	1	1	1		1	1			1	1				1	1												1	1							1					12
	Competencia Específica 4		1	1		1	1			1	1	1			1	1	1												1						1						14
	Competencia Específica 5	1	1	1		1	1			1					1	1										1		1													11
	Competencia Específica 6	1	1	1			1								1	1	1	1							1	1		1	1												13
	Competencia Específica 7	1	1		1		1								1	1			1																		1	1	1		11
	Competencia Específica 8	1	1		1		1				1				1	1									1										1	1	1	1			14
	Competencia Específica 9	1	1	1	1		1			1	1					1	1									1									1						12
	Competencia Específica 10	1				1				1					1	1						1	1					1	1	1							1				12
Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1				1		1			1						1																10
	Competencia Específica 2	1				1	1	1	1		1				1	1	1	1	1						1			1	1						1	1	1				17
	Competencia Específica 3	1				1	1	1	1		1					1					1							1													8
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1	1					1					1	1							1						1	1					12
	Competencia Específica 5	1		1			1	1	1		1					1			1						1																8
	Competencia Específica 6				1	1				1											1								1						1						6
Matemáticas	Competencia Específica 1		1							1	1	1			1		1								1	1															9
	Competencia Específica 2									1	1					1									1			1													6
	Competencia Específica 3	1								1	1				1	1	1	1																							8
	Competencia Específica 4									1	1	1			1	1	1	1																							7
	Competencia Específica 5									1	1	1			1	1																					1				5
	Competencia Específica 6									1	1				1										1			1				1	1	1							8
	Competencia Específica 7	1									1				1	1		1																		1			1	1	8
	Competencia Específica 8	1		1			1				1	1				1																					1				7
	Competencia Específica 9									1			1						1	1		1	1					1	1								1				9
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Competencia Específica 1		1							1	1	1			1		1								1	1											1				9
	Competencia Específica 2									1	1					1									1			1													6
	Competencia Específica 3	1								1	1				1	1	1	1																							8
	Competencia Específica 4									1	1	1			1	1	1																								7
	Competencia Específica 5									1	1	1			1	1																					1				5
	Competencia Específica 6									1	1				1										1			1				1	1	1							8
	Competencia Específica 7	1									1				1	1		1																		1			1	1	8
	Competencia Específica 8	1		1			1				1	1				1																						1			8
	Competencia Específica 9									1			1						1	1		1	1					1	1								1				9
Química	Competencia Específica 1						1			1	1	1	1																								1				6
	Competencia Específica 2	1	1							1								1																			1				6
	Competencia Específica 3	1				1																			1												1				5
	Competencia Específica 4	1									1	1													1	1										1					8
	Competencia Específica 5									1	1	1			1	1	1	1																							8
	Competencia Específica 6												1																							1					3
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1		1		1	1		1	1	1													1	1			12
	Competencia Específica 2		1			1				1						1					1		1					1	1												11
	Competencia Específica 3	1				1					1										1		1						1	1						1					11
	Competencia Específica 4				1					1					1	1													1							1	1	1	1		10
	Competencia Específica 5	1																	1	1		1							1							1	1	1	1		9
	Competencia Específica 6		1	1																		1							1								1	1			11

2. Mapa de relaciones competenciales de la modalidad de Ciencias y Tecnología BIE

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1		CCEC 4.2				
Anatomía Aplicada	Competencia Específica 1	1	1	1			1	1		1	1	1	1		1	1	1	1							1	1					1										18	
	Competencia Específica 2	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1									1												1				18
	Competencia Específica 3	1	1			1					1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1							1	1	1	1							21
	Competencia Específica 4	1	1							1	1		1							1																						7
	Competencia Específica 5	1	1			1				1	1	1		1		1		1		1	1	1			1												1	1			20	
	Competencia Específica 6	1	1	1						1	1		1	1						1	1	1	1		1																17	
Biología	Competencia específica 1	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1								1				1								1	1			14	
	Competencia específica 2		1	1			1	1			1		1		1	1	1	1	1						1	1	1														16	
	Competencia específica 3		1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1			1							1		1	1													15	
	Competencia Específica 4	1	1	1						1	1		1		1			1	1	1	1	1			1	1															13	
	Competencia Específica 5	1		1							1			1				1					1						1	1	1										9	
	Competencia Específica 6	1	1							1	1		1		1										1																8	
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Competencia específica 1	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1								1				1								1				13	
	Competencia específica 2		1	1			1	1	1		1		1		1	1	1	1							1	1	1														15	
	Competencia específica 3	1					1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1							1	1															15	
	Competencia Específica 4	1	1	1						1	1		1		1			1	1	1	1	1			1	1															15	
	Competencia Específica 5	1									1			1				1					1						1	1	1										9	
	Competencia Específica 6			1			1			1			1	1											1												1					8
Proyecto de Investigación	Competencia Específica 1									1	1														1																4	
	Competencia Específica 2	1				1							1			1									1																5	
	Competencia Específica 3						1				1				1	1									1																6	
	Competencia Específica 4										1	1											1	1					1												5	
	Competencia Específica 5										1	1	1										1		1											1					7	
	Competencia Específica 6					1				1	1	1	1	1		1							1	1	1				1	1	1									13		
Educación Física	Competencia Específica 1		1	1						1	1		1	1	1	1	1	1		1	1				1																14	
	Competencia Específica 2									1	1									1																					6	
	Competencia Específica 3	1				1					1									1	1	1	1	1			1	1													11	
	Competencia Específica 4												1			1																					1	1			7	
	Competencia Específica 5												1							1	1								1	1											5	

Filosofía	Competencia Específica 1	1			1					1			1	1			1				6
	Competencia Específica 2	1	1	1			1			1			1				1				9
	Competencia Específica 3	1	1		1									1							5
	Competencia Específica 4	1			1						1			1	1			1		1	8
	Competencia Específica 5				1									1	1	1					4
	Competencia Específica 6	1												1	1				1		4
	Competencia Específica 7	1	1					1					1	1	1			1			8
	Competencia Específica 8				1						1			1	1	1	1				7
	Competencia Específica 9										1			1	1				1	1	6
	Competencia Específica 10	1	1	1							1		1	1	1	1			1		9

Física	Competencia Específica 1					1	1	1													4
	Competencia Específica 2						1		1							1					4
	Competencia Específica 3	1	1		1			1													6
	Competencia Específica 4		1		1			1	1	1	1										8
	Competencia Específica 5	1					1		1							1			1		6
	Competencia Específica 6						1		1							1					4

Física y Química	Competencia Específica 1					1	1		1							1					5
	Competencia Específica 2					1	1									1					4
	Competencia Específica 3	1			1				1							1					5
	Competencia Específica 4				1			1	1							1					6
	Competencia Específica 5						1	1								1					5
	Competencia Específica 6						1	1	1							1					6

Historia de España	Competencia Específica 1	1	1	1									1	1							6
	Competencia Específica 2	1	1	1									1	1	1				1	1	9
	Competencia Específica 3						1		1				1	1		1	1				8
	Competencia Específica 4	1	1	1				1	1				1	1	1					1	9
	Competencia Específica 5	1	1	1				1					1	1	1					1	10
	Competencia Específica 6	1						1					1	1	1					1	9
	Competencia Específica 7	1	1	1									1	1	1					1	9
	Competencia Específica 8	1	1					1					1	1	1				1	1	12

Historia de la Filosofía	Competencia Específica 1	1	1	1	1		1		1	1				1			1				12
	Competencia Específica 2	1			1		1	1					1			1	1	1		1	10
	Competencia Específica 3	1		1									1	1	1					1	6
	Competencia Específica 4	1											1	1	1					1	5
	Competencia Específica 5	1	1					1					1	1	1	1				1	8
	Competencia Específica 6	1							1				1	1	1					1	6
	Competencia Específica 7							1					1		1	1	1	1			8

3. Mapa de relaciones competenciales de la modalidad de Ciencias sociales y Humanidades

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Derecho Currículo					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CP9AA1.1	CP9AA1.2	CP9AA2	CP9AA3	CP9AA3.1	CP9AA4	CP9AA5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1		CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Cultura Científica	Competencia Específica 1		1	1			1					1							1					1																	8	
	Competencia Específica 2	1	1				1	1				1					1						1																			9
	Competencia Específica 3						1				1	1	1				1					1	1		1	1															13	
	Competencia Específica 4						1				1											1														1					8	
	Competencia Específica 5	1					1	1							1								1	1		1	1	1	1	1											12	
Economía	Competencia Específica 1		1									1												1	1			1	1												8	
	Competencia Específica 2		1	1						1	1												1					1	1													8
	Competencia Específica 3		1	1						1													1	1				1	1	1											9	
	Competencia Específica 4		1	1				1	1									1					1	1			1													12		
	Competencia Específica 5	1	1	1				1							1									1	1			1												13		
	Competencia Específica 6			1	1						1				1										1			1	1	1	1	1									11	
Educación Física	Competencia Específica 1		1	1							1	1	1	1	1	1	1	1						1	1																14	
	Competencia Específica 2									1	1											1																		6		
	Competencia Específica 3	1							1													1	1	1	1		1	1												11		
	Competencia Específica 4														1											1															7	
	Competencia Específica 5														1												1	1													5	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Competencia Específica 1		1												1									1					1	1											8	
	Competencia Específica 2		1	1											1							1							1	1											8	
	Competencia Específica 3		1	1								1	1											1																8		
	Competencia Específica 4	1	1																				1						1											9		
	Competencia Específica 5										1	1																	1	1	1										9	
Filosofía	Competencia Específica 1		1																					1			1														6	
	Competencia Específica 2	1	1	1											1														1												9	
	Competencia Específica 3	1	1									1																												5		
	Competencia Específica 4	1																									1	1													8	
	Competencia Específica 5																											1	1	1											4	
	Competencia Específica 6		1																																					4		
	Competencia Específica 7		1	1								1															1														8	
	Competencia Específica 8																								1			1	1	1	1										7	
	Competencia Específica 9																																							6		
	Competencia Específica 10	1	1	1																																				9		
Fundamentos de Administración y Gestión	Competencia Específica 1			1																								1	1												8	
	Competencia Específica 2			1						1		1			1									1					1												9	
	Competencia Específica 3			1						1		1			1																										8	
	Competencia Específica 4			1						1					1																										6	
	Competencia Específica 5	1	1												1	1	1	1																						9		
	Competencia Específica 6			1											1																										8	

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3.1	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC3.2	CCEC4.1		CCEC4.2					
Geografía	Competencia Específica 1	1		1									1							1	1						1																11		
	Competencia Específica 2												1	1		1											1																8		
	Competencia Específica 3									1			1									1					1		1														7		
	Competencia Específica 4	1								1	1					1	1	1		1									1														10		
	Competencia Específica 5					1				1				1				1				1					1	1	1	1													11		
	Competencia Específica 6												1								1	1					1	1	1	1	1												10		
	Competencia Específica 7			1		1				1			1		1						1	1			1				1		1													12	
Historia de España	Competencia Específica 1		1			1															1	1					1	1															6		
	Competencia Específica 2		1	1		1																1						1	1	1														9	
	Competencia Específica 3									1			1			1					1	1						1		1	1														8
	Competencia Específica 4	1	1			1							1		1										1			1		1														9	
	Competencia Específica 5	1	1			1							1									1					1	1	1														10		
	Competencia Específica 6		1										1									1					1	1	1															9	
	Competencia Específica 7		1			1								1								1					1	1	1															9	
	Competencia Específica 8	1	1										1								1	1			1			1		1														12	

Historia de la Filosofía	Competencia Específica 1	1	1	1	1	1							1	1									1				1																	12	
	Competencia Específica 2	1										1	1									1					1	1		1															10
	Competencia Específica 3		1																								1	1	1																6
	Competencia Específica 4		1																								1	1	1																5
	Competencia Específica 5		1			1							1												1	1	1	1																8	
	Competencia Específica 6		1											1											1	1	1																6		
	Competencia Específica 7													1								1				1	1	1	1	1														8	
Historia del Arte	Competencia Específica 1	1		1								1											1			1	1																	8	
	Competencia Específica 2	1				1									1						1			1	1				1															9	
	Competencia Específica 3	1										1									1			1	1																			10	
	Competencia Específica 4	1													1									1	1	1																		9	
	Competencia Específica 5	1										1										1			1	1	1																	11	
	Competencia Específica 6	1										1									1			1	1	1	1		1															13	
	Competencia Específica 7																					1			1	1	1																	13	
	Competencia Específica 8	1	1	1		1																1			1	1	1		1															10	

Historia del Mundo Contemporáneo	Competencia Específica 1	1	1	1		1								1											1	1	1																	11
	Competencia Específica 2	1	1	1		1									1							1			1	1	1																	10
	Competencia Específica 3	1		1								1										1			1	1	1																	9
	Competencia Específica 4	1		1		1																1			1	1	1																	11
	Competencia Específica 5	1	1	1									1	1	1	1						1			1			1	1	1														13
	Competencia Específica 6					1							1	1	1	1								1	1	1		1	1	1	1													13
	Competencia Específica 7	1	1	1		1																1			1	1																		10
	Competencia Específica 8	1		1		1																1			1	1	1		1	1	1													12
Latín	Competencia Específica 1	1	1																		1																							7
	Competencia Específica 2	1													1									1																				7
	Competencia Específica 3	1				1																					1																	6
	Competencia Específica 4					1									1	1										1	1	1																9
	Competencia Específica 5					1									1	1										1			1	1	1													8

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Módulos de Derecho Normado								
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2									
Lengua Castellana y Literaria	Competencia Específica 1	1	1			1	1	1							1		1				1							1	1						1	1						13					
	Competencia Específica 2	1	1	1		1	1			1			1		1	1	1									1	1			1					1							13					
	Competencia Específica 3	1	1	1		1	1			1	1				1	1	1												1	1					1							12					
	Competencia Específica 4	1	1	1		1	1			1	1	1			1	1	1								1	1			1					1							14						
	Competencia Específica 5	1	1	1		1	1			1					1	1	1									1			1					1							11						
	Competencia Específica 6	1	1	1			1								1	1	1	1							1			1	1		1										13						
	Competencia Específica 7	1	1		1		1								1	1	1				1														1	1	1	1					11				
	Competencia Específica 8	1	1		1		1				1				1	1	1								1						1	1	1	1	1						14						
	Competencia Específica 9	1	1	1	1		1			1	1						1	1								1					1										12						
	Competencia Específica 10	1				1				1					1	1							1	1				1	1	1	1							1							12		
Lengua Extranjera	Competencia Específica 1	1	1	1			1	1		1					1		1				1					1																			10		
	Competencia Específica 2	1				1	1	1	1	1					1	1	1	1			1							1	1		1	1	1		1			1							17		
	Competencia Específica 3	1				1	1	1	1	1							1						1					1																	8		
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1							1						1	1				1																	12		
	Competencia Específica 5	1	1				1	1	1	1					1		1				1					1																			8		
	Competencia Específica 6				1	1				1													1					1							1										6		
Literatura Universal	Competencia Específica 1	1	1		1		1								1						1						1								1	1	1	1	1						12		
	Competencia Específica 2	1	1		1		1										1				1					1									1	1	1	1							11		
	Competencia Específica 3	1	1	1	1		1			1	1				1	1									1	1					1	1	1	1											14		
	Competencia Específica 4	1	1		1		1			1	1				1	1					1					1					1	1						1	1	1					14		
	Competencia Específica 5	1	1	1	1		1			1	1				1						1		1	1		1		1	1	1					1	1									14		
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Competencia Específica 1		1							1	1	1			1		1								1	1									1										9		
	Competencia Específica 2									1	1						1											1							1										6		
	Competencia Específica 3	1								1	1				1	1	1	1																	1										8		
	Competencia Específica 4									1	1	1			1	1	1	1																	1										7		
	Competencia Específica 5									1	1				1	1																			1										5		
	Competencia Específica 6									1	1				1	1										1									1	1	1	1							8		
	Competencia Específica 7	1								1	1				1	1	1	1																					1			1	1	1			8
	Competencia Específica 8	1	1				1			1	1				1	1																							1								8
	Competencia Específica 9									1											1	1	1	1				1	1						1										9		
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1		1				1	1		1	1	1					1	1							1						12		
	Competencia Específica 2		1			1				1							1						1	1			1	1	1	1															11		
	Competencia Específica 3	1				1				1					1								1	1					1	1								1				1					11
	Competencia Específica 4			1						1					1	1													1						1	1		1	1	1	1	1					10
	Competencia Específica 5	1																			1	1		1					1						1		1	1	1	1		1					9
	Competencia Específica 6		1	1						1					1								1	1	1	1			1						1		1	1									11
Segunda Lengua Extranjera	Competencia Específica 1	1	1	1			1	1		1					1		1				1					1																					10
	Competencia Específica 2	1				1	1	1	1	1					1	1	1	1			1					1			1		1	1	1					1	1			1					17
	Competencia Específica 3	1				1	1	1	1	1							1						1					1																			8
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1	1						1						1	1					1						1	1											12
	Competencia Específica 5	1	1				1	1	1	1					1						1					1																					8
	Competencia Específica 6				1	1				1													1					1							1												6

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Ministerio de Educación Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CP SAA 1.1	CP SAA 1.2	CP SAA 2	CP SAA 3	CP SAA 3.1	CP SAA 4	CP SAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1		CCEC 4.2
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Competencia Específica 1	1		1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1					1	1	1				1	1	1	19	
	Competencia Específica 2		1			1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1				1	1								1	1	1	1	22		
	Competencia Específica 3								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						1	1	1								1	1	1	1	15		
Taller de voz	Competencia Específica 1	1	1					1	1	1									1	1	1	1					1	1	1	1			1	1				15		
	Competencia Específica 2							1											1	1	1	1				1							1	1				11		
	Competencia Específica 3	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28		
	Competencia Específica 4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30		
<i>Funcionarios por Descripción:</i>		65	56	52	20	42	19	25	24	47	36	17	28	16	49	37	49	12	12	31	35	14	43	16	60	33	56	44	73	31	43	23	37	49	28	18	31	12	13	1213
<i>Funcionarios por Competencia:</i>		235					71					144					159					230					204				103			151						

Propuesta curricular de ciclos formativos

1. **Adecuación de objetivos al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado**
 - 1.1. Adecuación de los objetivos de formación profesional
2. **Principios pedagógicos y didácticos**
3. **Criterios para el agrupamiento del alumnado**
4. **Criterios para la elaboración de los horarios**
5. **Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular**
6. **Criterios generales de evaluación y promoción**
 - 6.1. Criterios de promoción y titulación
 - 6.1.1. Formación profesional
7. **Criterios de evaluación y recuperación de pendientes**
 - 7.1. Objetivos
 - 7.2. Horario
 - 7.3. Temarios y evaluaciones
 - 7.4. Calificaciones
 - 7.5. Información de los resultados
 - 7.6. Oferta de módulos pendientes
8. **Evaluación de la propuesta curricular**

1. Adecuación de objetivos al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado.

1.1. Adecuación de los objetivos de formación profesional

De acuerdo con la [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo](#), de ordenación e integración de la Formación Profesional, los objetivos del sistema de Formación Profesional son:

1. El desarrollo de un Sistema de Formación Profesional de calidad a lo largo de la vida, en equidad, significativo personal y socialmente y para el tejido productivo, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación, adaptación y reciclaje profesional, así como las de los sectores productivos, y suponga la creación sostenida de valor para las personas y las empresas.

2. La cualificación de las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y desarrollo profesional, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos.

3. La puesta a disposición de las empresas y sectores productivos de los perfiles profesionales necesarios en cada momento, teniendo en cuenta el carácter determinante, para la competitividad de las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad.

4. La observación continua de la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

5. La oferta de formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

6. La configuración flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea de la formación profesional, basada en itinerarios formativos i) accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal o laboral y ii) dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

7. El impulso de la dimensión dual de la formación profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una

adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

8. La definición y el establecimiento de un modelo de gobernanza, respetuoso con los ámbitos competenciales, que incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

9. La facilitación de la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

10. La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

11. El fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.

12. La promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

13. El incremento de la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

14. El impulso de la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

15. La promoción de la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros de formación profesional, y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

16. La generación de circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

17. La extensión del conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

18. La actualización permanente de las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos acordes con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como a las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas.

19. La puesta en marcha y el mantenimiento de un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

Es difícil definir un perfil del alumnado que accede a los ciclos formativos basándonos en el contexto social y económico del Centro, ya que acceden desde diferentes estudios e, incluso, desde diferentes países, por lo que podemos decir que la heterogeneidad es la característica principal de este alumnado.

El equipo docente hará un esfuerzo para adecuar las enseñanzas al mayor número de alumnos/as posible.

Al igual que al resto del alumnado se les inculcará un conjunto de valores como la autoestima, la justicia, la solidaridad, la igualdad, la libertad, la tolerancia...

En el mundo de la Formación Profesional hay que tener en cuenta temas transversales como:

- Seguridad e higiene en el trabajo: la salud del trabajador es un derecho prioritario en la vida profesional de todas las personas, por lo que es un tema que debe tratarse en todos los módulos y no sólo en el módulo de FOL e IPE I.
- Relaciones en el entorno de trabajo: se trabajará este aspecto potenciando el trabajo en grupo y fomentando la toma de decisiones.
- Análisis del sector. La visión del sector de la salud donde el alumno se va a integrar en su futuro se completará con actividades extraescolares consistentes en visitas a empresas de los distintos sectores.

Todos los departamentos, a través del desarrollo de las materias y módulos de cada uno de los cursos de cada etapa educativa, están implicados en la consecución de los objetivos de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

2. Principios pedagógicos y didácticos

Incrementar la participación de los profesores para definir el modelo de gestión pedagógica que se concreta en los correspondientes Proyectos Educativos, Propuesta Curricular, Programación General Anual, Reglamento de Régimen Interior, Programaciones Didácticas.

Desarrollar con rigor y profesionalidad los distintos módulos, aplicando una metodología activa que favorezca una formación integral, siguiendo los programas correspondientes tal y como se establecen en las programaciones didácticas elaboradas coordinadamente en los departamentos respectivos. Con esto se pretende:

1. Fomentar el aprendizaje mediante la aplicación de metodologías activas, favoreciendo la participación del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Progresar en la formación personalizada de los alumnos y alumnas que permita descubrir sus necesidades específicas y sus posibilidades.
3. Desarrollar el interés por el trabajo en equipo y motivar el esfuerzo por aprender.
4. Desarrollar actitudes críticas y capacidades creativas.
5. Incrementar la participación de los profesores en la elaboración y desarrollo del modelo de gestión pedagógica del Instituto, que se concreta en los proyectos institucionales que se aplican en el Centro.
6. Incorporar los nuevos avances tecnológicos a la actividad educativa.
7. Favorecer las actividades de coordinación en el ámbito de la acción docente.
8. Favorecer el proceso de implantación de sistemas de evaluación del proceso de enseñanza, aprendizaje y de la práctica docente.

3. Criterios para el agrupamiento del alumnado

Del Ciclo Formativo de Grado Superior “Química y Salud Ambiental” solo hay un grupo en cada nivel. Lo mismo sucede en el caso del Ciclo Formativo de Grado Superior “Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.”

La selección para el turno vespertino o diurno del Ciclo Formativo de Grado Medio “Cuidados Auxiliares de Enfermería” se hace por orden de puntuación según el baremo establecido y petición del alumnado del turno en el que cursar los estudios.

4. Criterios para la elaboración de los horarios

Se han aplicado los criterios establecidos en la legislación vigente. Además, de los aprobados por el Claustro de profesores de este Instituto, en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 2015. Estos criterios son:

- Intentar que una misma materia no coincida a la misma hora, y especialmente en los extremos.
- Procurar que las asignaturas con dos o tres horas semanales no sean en días consecutivos.
- Por otra parte, se aprobaron una serie de criterios a seguir, por parte de Jefatura de Estudios, cuando se introducen los datos en el generador de horarios:
 - Se prestará especial atención en priorizar la óptima ocupación de aquellos espacios que han de ser compartidos por el profesorado para la impartición

de sus materias (aulas de música, pabellón, aulas de tecnología, laboratorios...)

- Se intentará optimizar los recursos y espacios a la hora de elaborar horarios.
- Se procurará que los profesores que comparten horario diurno y nocturno no tengan el mismo día clase a primera hora de la mañana y a última de la noche.
- Se atenderá cualquier petición del profesorado, pudiendo bloquear a personas concretas y en horas concretas, hasta 5 sesiones, cuando tal petición se derive de situaciones no elegidas libremente (enfermedad personal o de familiares, cuidado de padres, etc.) y que se mantengan a lo largo del curso.
- Se podrán tener en cuenta las relacionadas con el lugar de residencia y/o el cuidado de hijos, pudiéndose marcar varias sesiones como no preferentes.
- También se podrán marcar como no preferentes en horarios de profesores algunas sesiones para compensar el horario del año anterior.
- El profesorado podrá elegir si se desea un máximo de 4 o 5 sesiones diarias seguidas.
- Indicar si se desean 2 días la primera o última hora libre. Posibilidad de que sean 3 días.

5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada uno de los módulos serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

Los criterios que se tendrán en cuenta para seleccionar los libros de texto serán:

1. Los objetivos formulados están acordes con las programaciones oficiales y facilitan la comprensión al alumnado.
2. El texto desarrolla los contenidos propuestos en la legislación vigente.
3. El libro no presenta contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
4. Los ejercicios que se proponen se basan en el contexto inmediato de aprendizaje del alumno/a.
5. El texto favorece el aprendizaje basado en metodologías activas; permite estructurar la actividad de la clase en el marco de diversas posibilidades de planificación.
6. El texto tiene una correcta formulación de las cuestiones y ejercicios de simulación de la investigación.

7. Su precio es semejante a los propuestos por otras editoriales para similares o iguales características.
8. Su utilización es compatible o favorece el uso de materiales educativos en formato electrónico.
9. El texto tiene rigor científico y objetividad, utilizando un lenguaje claro y sencillo.

Para el material fungible se tendrá en cuenta:

1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as
4. Los materiales favorecen la interacción entre iguales.
5. Los materiales favorecen un aprendizaje no sexista.

Para los recursos digitales se valorará:

1. Si son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.
2. Si pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as
3. Si favorecen un aprendizaje contextualizado y no sexista.
5. Si se pueden utilizar de forma gratuita.
6. Si el acceso a los recursos se puede realizar desde el centro y desde casa.

6. Criterios generales de evaluación y promoción

6.1. Criterios de promoción y titulación

6.1.1. Formación profesional

La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje.

La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales o en los ámbitos que lo componen y, en el caso de las organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales de todos los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.

Promoción:

Los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
- b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
- c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.
- d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.

Titulación:

Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado medio de la formación profesional recibirán el título de Técnico o Técnica del perfil profesional correspondiente.

El título de Técnico o Técnica de Formación Profesional permitirá el acceso, a los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional obtendrán el título de Técnico o Técnica Superior.

El título de Técnico o Técnica Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos formativos de grado básico, medio o superior o cursos de especialización, recibirán una certificación académica de los módulos profesionales y de las competencias adquiridas y en su caso ámbitos o materias superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

7. Criterios de evaluación y recuperación de pendientes

Una vez constituidos los grupos de recuperación de los módulos del CFGS “Química y Salud ambiental” y de “Anatomía Patológica y Citodiagnóstico,” la asistencia a clase es obligatoria para los alumnos.

En el CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería no se ofertan clases de recuperación para los alumnos y las alumnas que pasan a segundo con módulos pendientes de primero.

7.1. Objetivos

Adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para poder superar el módulo pendiente.

Los Tutores deben insistir en la necesidad y conveniencia de que los alumnos aprovechen la oferta que hay en el Centro.

7.2. Horario

Las clases de los módulos del CFGS “Química y Salud ambiental” ofertados se impartirán en horario de tarde.

Las clases de los módulos del CFGS “Anatomía Patológica y Citodiagnóstico” ofertados se impartirán en horario de mañana.

La asistencia a las clases ordinarias de los módulos pendientes del CFGM es optativa.

7.3. Temarios y evaluaciones

En el tablón de anuncios deberá figurar: El temario para cada evaluación, fecha del examen, lugar y hora.

Los Departamentos podrán dividir el temario en 2 o 3 partes, realizándose las pruebas oportunas de acuerdo con dicha división del temario.

En todos los casos deberá realizarse una prueba con carácter final, a la que acudirán los alumnos que determine el Departamento.

El equipo educativo del CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería, antes del inicio del segundo curso, programará las actividades para la recuperación de esos módulos profesionales, así como el período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará y decidirá, si procede, su promoción al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y el período en el que realizará este módulo profesional en ese curso académico.

Al comienzo del segundo curso del CFGM se informará al alumnado sobre la programación de actividades de recuperación, fecha de exámenes y contenido de los mismos.

Se realizará una prueba de carácter final en el mes de enero para el CFGM, de forma que el alumnado que la supere y apruebe los módulos pendientes pueda realizar la FCT completa dentro del curso escolar.

7.4. Calificaciones

Las calificaciones finales las dará el Jefe de Departamento en la sesión de evaluación de pendientes, como alumnos oficiales que son también de ese módulo pendiente.

7.5. Información de los resultados

Los Jefes de Departamento expondrán en el tablón de anuncios los resultados de los exámenes parciales de los módulos pendientes, respetando la confidencialidad de los datos personales.

Asimismo, entregarán en Jefatura de Estudios copia de dichos resultados. El Jefe de Estudios pasará esta información al Tutor, quien informará a los demás profesores y a los alumnos.

7.6. Oferta de módulos pendientes

La oferta de clases para alumnado con módulos pendientes puede variar cada curso escolar dependiendo de las necesidades del centro. En el presente curso escolar no hay oferta de clases de módulos pendientes.

8. Evaluación de la propuesta curricular

Esta Propuesta se evaluará en el Claustro y el Consejo Escolar final de cada curso, introduciendo las modificaciones y las mejoras que se propongan en la Propuesta Curricular del siguiente curso.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- * El grado de consecución de los objetivos propuestos.
- * La adecuación de los mismos.
- * La pertinencia de las actividades realizadas para la consecución de esos objetivos.
- * Las dificultades encontradas para su desarrollo.
- * La calidad de los recursos empleados.
- * El grado de satisfacción de las personas implicadas.
- * Las propuestas de mejora para próximos cursos.